

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL  
DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL)

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR  
(FISDL)**

**LIBRE GESTIÓN No. 69/2019-85N GRAL-FISDL**

**“CONTRATACION DE SERVICIOS DE GRABACION Y/O POST  
PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES  
INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019.”**

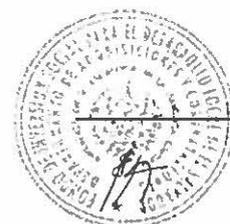
**Antiguo Cuscatlán, Marzo de 2019.**

**FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA**



## Contenido:

1. OBJETO.....	3
2. TÉRMINOS DE LIBRE GESTIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.....	3
3. OBTENCIÓN DE TÉRMINOS DE LIBRE GESTION.....	3
4. MARCO LEGAL.....	3
5. PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA INFANTIL.....	3
6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	4
7. OFERENTES CON CAPACIDAD DE CONTRATAR.....	4
8. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.....	4
9. ENTENDIMIENTO DEL OFERTANTE.....	4
10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	4
11. VALIDEZ DE LA OFERTA.....	5
12. LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.....	5
13. EVALUACION DE OFERTAS.....	5
15. RECHAZO DE OFERTAS.....	6
16. ADJUDICACIÓN.....	6
18. PLAZO DE ENTREGA.....	7
19. FIRMA DE CONTRATO.....	7
20. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.....	8
21. GARANTÍAS (según aplique).....	8
22. TIPOS DE GARANTÍA.....	9
23. ORDEN DE INICIO.....	9
24. FORMA DE PAGO.....	9
25. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	9
26. PRORROGA DE CONTRATO.....	9
27. MULTAS Y OTRAS SANCIONES.....	9
28. OBSERVATORIO.....	10
FORMULARIO No. 1.....	11
FORMULARIO 2.....	12
MODELO DE ACTA NOTARIAL DE ACEPTACION PLENA Y COMPROMISO DE OFERTA.....	12
FORMULARIO 3.....	13
ANEXO 1.....	14
ANEXO 2.....	15



## CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

### 1. OBJETO.

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) a través del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, promueve el presente proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 69/2019-85N GRAL-FISDL**; denominado: **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE GRABACION Y/O POST PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019."**

### 2. TÉRMINOS DE LIBRE GESTIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Para la adquisición del servicio objeto de esta libre gestión, los oferentes deben cumplir con todos los requerimientos indicados en estas Condiciones Generales que incluyen las Especificaciones Técnicas anexos.

Es entendido y convenido que el participante, antes de presentar su oferta, ha examinado y entendido los documentos del proceso, se ha compenetrado acerca del objeto, descripción técnica, naturaleza del servicio, condiciones generales. Por consiguiente, el FISDL no será responsable por la mala interpretación de estos documentos.

### 3. OBTENCIÓN DE TÉRMINOS DE LIBRE GESTIÓN

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que sean directamente invitadas, y todas aquellas interesadas en ofertar para el presente proceso, que adquieran las presentes Condiciones Generales de Libre Gestión a través del sitio electrónico de compras públicas del Estado ([www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)).

### 4. MARCO LEGAL.

La presente contratación quedará regulada bajo el marco de las disposiciones legales de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y lo que no esté regulado por ella, por el derecho común y en especial por las disposiciones contenidas en las Condiciones Generales de Libre Gestión.

Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

### 5. PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA INFANTIL

El Contratista se compromete a no tener contratado a ningún menor de edad y establecer controles y mecanismos que aseguren la no contratación de mano de obra infantil, debiendo estar en la disposición de someterse a los procesos de verificación que determine la autoridad correspondiente.

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final



**6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El presente proceso será financiado con fondos: 85N FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACION Y SALUD -2019.. Para el proceso en mención se cuenta con una disponibilidad financiera de: US\$ 20,000.00

**7. OFERENTES CON CAPACIDAD DE CONTRATAR**

Podrán contratar con la Institución, las personas naturales capaces conforme al derecho común y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren incapacitadas, impedidas o inhabilitadas de acuerdo lo establecido en los artículos 25, 26 y 158 de la LACAP.

Las ofertas presentadas por oferentes extranjeros deberán ser extendidas y legalizadas de acuerdo al país de origen de la firma autenticado o apostillado y traducido al idioma castellano.

Así mismo podrán participar oferentes en forma conjunta a través de Consorcios o Asocios de acuerdo a lo indicado en el Art. 4 del RELACAP y Artículo 41-A del Código Tributario.

**8. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Todo Oferente que requiera aclaración de los documentos del proceso podrá solicitarla hasta tres días hábiles posteriores a la entrega de los presentes documentos y publicación inicial en COMPRASAL, mediante nota dirigida a: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales  
Dirección: Urbanización Santa Elena, Boulevard Orden de Malta No.470, Antiguo Cuscatlán (2do.Nivel), Número de Fax: (503)2133 -1390, o al correo electrónico: [adquisiciones@fisdf.gob.sv](mailto:adquisiciones@fisdf.gob.sv)

**9. ENTENDIMIENTO DEL OFERTANTE**

Es entendido y convenido que el oferente, antes de presentar su oferta, ha examinado conscientemente el objeto y alcance de este proceso, sus generalidades y todo detalle que pueda afectar, de cualquier manera el suministro eficiente a que se refiere esta libre gestión. Por consiguiente, el FISDL no se hace responsable por las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del oferente.

**10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La oferta preparada por el participante deberá presentarse en un sobre cerrado, el lugar, día y hasta la hora señalada. El documento de la oferta contendrá el monto ofertado por el suministro requerido y deberá cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

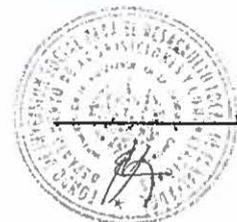
**a) IDIOMA DE LA OFERTA:**

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el FISDL, deberá redactarse en el idioma Castellano; en caso de documentos presentados en otro idioma, deberá acompañarse de las respectivas traducciones hechas en legal forma al idioma castellano de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 literal "b" de la LACAP.

**b) MONEDA DE LA OFERTA:**

El monto de la contratación, será presentado en DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA), con un máximo de dos decimales. El valor de la oferta deberá detallar el precio unitario y monto total de la misma, con IVA incluido.

**c) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:**



Las ofertas serán presentadas en un solo sobre debidamente rotulado, indicando el nombre del proceso y la identificación del ofertante, en original.

La oferta técnica y económica serán mecanografiadas o elaboradas en computadora y firmados por el ofertante, por el representante legal de la Sociedad ofertante o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

Incluirá en el mismo orden que se solicita, la siguiente información.

El contenido del SOBRE es:

1. Información General acerca del OFERENTE, de acuerdo al Formulario 1.
2. Acta Notarial de Aceptación Plena y Compromiso de Oferta de acuerdo al Formulario 2.
3. La Oferta económica de acuerdo a Formulario anexo (3)
4. Detalle de oferta técnica de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas
5. Anexos de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas

#### 11 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas serán válidas por un plazo no menor de 60 días calendario a partir de la presentación de las oferta.

#### 12. LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en físico en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FISDL, ubicado en Boulevard Orden de Malta, Edificio 470, Urbanización Santa Elena, Antigua Cuscatlán, EL DÍA JUEVES 21 DE MARZO DE 2019, DESDE LAS 7:30 A.M. A 12:30 P.M. Y DE 1.30 P.M. A 4:30 P.M. del mismo día.

**No se tomarán en cuenta para el proceso de evaluación, las ofertas o cotizaciones presentadas posteriores a la hora y fecha límite para presentación de ofertas.**

#### 13. EVALUACION DE OFERTAS

Previo al inicio del proceso de evaluación de ofertas, se realizará una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en estos documentos.

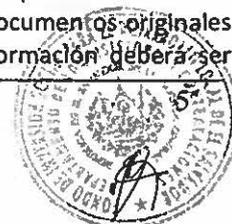
La evaluación comprenderá en primera instancia la comparación de las ofertas presentadas en relación a los requisitos establecidos en estos términos de libre gestión. En todo caso, el ofertante será el responsable de anexar la documentación necesaria para evaluar dichos aspectos.

#### ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se consideran errores u omisiones subsanables, aquellas inconsistencias que aparecen en las ofertas y que se cometen de forma involuntaria, generalmente relacionados con la verificación de datos y/o de información técnica del oferente, así como la presentación de documentación legal. Las correcciones de este tipo de errores u omisiones subsanables, no podrán modificar la oferta económica.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de ofertas, el FISDL podrá solicitar a los oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el FISDL.

Se podrá subsanar la información administrativa y legal, aclaraciones o información adicional que el FISDL solicite a cualquiera de los participantes sobre sus cotizaciones, así como formatos incompletos, documentos originales cuando sean requeridos y otros documentos que no alteren la oferta original; dicha información deberá ser



subsanada por el ofertante en el plazo indicado en la solicitud por parte de la UACI del FISDL. (No tendrán validez las explicaciones o instrucciones verbales).

Si en la oferta económica hubiere errores aritméticos, se harán las correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de la oferta; en la que si existiera discrepancia entre un precio unitario y el precio total presentado por el ofertante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Si hay una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras a menos que la cantidad expresada en letras corresponda a un error aritmético.

En el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando cumpla con lo requerido y el precio esté acorde al mercado actual.

Se deberá entender por monto total de la oferta el monto revisado durante la evaluación.

En cualquier momento durante la evaluación de las ofertas, el FISDL podrá verificar la información proporcionada por el Proveedor, visitar directamente las instalaciones, pedir muestras u otra información que se requiera a fin de verificar la información proporcionada.

#### 14. PROHIBICIONES

De conformidad al Art. 54 de la LACAP, después de la recepción de ofertas y antes del anuncio de resultados del proceso de evaluación, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de las ofertas. Esto se aplica tanto para funcionarios o empleados de la institución contratante, como al personal relacionado con las ofertantes. **“La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes”.**

#### 15. RECHAZO DE OFERTAS.

Durante el proceso de evaluación se rechazara cualquier oferta en los siguientes casos:

- a) Si el Oferente se encuentra Incapacitado por alguna de las situaciones establecidas en el numeral 6 “Oferentes con capacidad para contratar”.
- b) Si una vez subsanadas todas las deficiencias en el plazo solicitado la oferta no cumple con alguno de los requisitos Mínimos de Cumplimiento establecidos en las Especificaciones Técnicas y los criterios de evaluación
- c) Si el oferente no mantuviere su oferta económica después de habersele efectuado correcciones aritméticas de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.
- d) Si el Oferente no presenta la documentación subsanable solicitada en el tiempo estipulado.

Queda establecido que los documentos cuya ausencia no esta tipificada como motivo de rechazo en esta cláusula son de carácter subsanable.

#### 16. ADJUDICACIÓN

La recomendación de adjudicación se realizará tomando en consideración:

- a) El FISDL adjudicará el contrato al oferente que cumpla con la documentación requerida y obtenga el mayor puntaje de evaluación de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las Especificaciones Técnicas.
- b) El FISDL podrá adjudicar el presente proceso en forma TOTAL, al oferente que cumpla con requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.



- c) Si resultare que dos o más ofertas alcanzan el mismo puntaje total en la evaluación técnica se recomendará adjudicar a la oferta que presente la mejor oferta económica sin descuidar la calidad de los mismos. (adecuarlo conforme al tipo de servicio/bien y la forma de evaluación)
- d) Variaciones de la adjudicación: El FISDL podrá disminuir o aumentar las cantidades a adjudicar, considerando los bien entendidos intereses de la institución, las necesidades al momento de la adjudicación y a la disponibilidad financiera con que se cuente, lo que no implicaría ninguna variación de los términos y condiciones de la oferta. (eliminar o dejarlo de acuerdo a lo indicado en la especificación del solicitante)

## 17. INFORMACIÓN DE RESULTADOS.

El FISDL una vez finalizado el proceso de evaluación de las ofertas y su correspondiente resolución de adjudicación, dará a conocer por escrito a los ofertantes que resulten ganadores.

Para el resto de participantes, los resultados del proceso serán publicados en el sitio Web: <http://www.mh.gob.sv/moddiv/HTML/>.

Los ofertantes adjudicados, una vez reciban la información de resultados de la adjudicación, deberá presentar a en el plazo indicado en la notificación para la firma del contrato la siguiente documentación:

- ✓ Solvencia Vigente en original de la Dirección General de Impuestos Internos.
- ✓ Solvencia Municipal Original vigente del municipio en donde se encuentre domiciliado el Oferente.
- ✓ Solvencias del Instituto del Seguro Social (I.S.S.S)- Salud y Pensiones.
- ✓ Solvencia Vigente en original, de las Cotizaciones, como patrono, o constancias de no estar inscritos como patrono, correspondientes de las AFP's (CONFÍA y CRECER), Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), UNIDAD DE PENSIONES

Podrán ser admitidas las solvencias obtenidas en línea, las cuales serán consultadas también en líneas para su verificación.

La no presentación de la documentación antes mencionada en el plazo establecido, faculta dejar sin efecto la resolución de adjudicación y concederla al ofertante que en la evaluación ocupe el segundo lugar, y al ofertante ganador inicialmente, se le inhabilitará, previo al debido proceso para participar en procesos de contratación administrativa, con base al Art. 158, romano III, literal b) de la LACAP, informándose de lo actuado a la UNAC

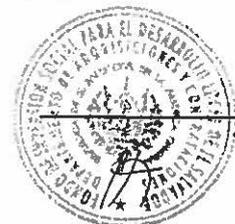
## 18. PLAZO DE CONTRATACION

Desde la firma de la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que se agote el monto máximo disponible.

## 19. FIRMA DE CONTRATO

Para la formalización de la adjudicación, podrá elaborarse un Orden de Compra (Para casos de una sola entrega) o un Contrato (Cuando sean entregas de tracto sucesivo). En caso que para la formalización de la adjudicación se elabore un contrato, deberá efectuarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, posteriores a la notificación. Para la Orden de Compra se le notificará para la firma de la misma.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el contrato, vencido el plazo estipulado, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y concederle al ofertante que en la evaluación ocupare el segundo lugar y así sucesivamente, de conformidad al Art. 80 de la LACAP.



Para la formalización o firma del contrato, el adjudicado deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

**(SOLO PARA EL OFERTANTE ADJUDICADO PARA EFECTO DE CONTRATACIÓN Y SI NO SE HA ACTUALIZADO EN MÁS DE UN AÑO EN EL BANCO DE CONTRATISTAS DEL FISDL)**

**Si es persona Jurídica.**

Fotocopia certificada por notario de:

- a) Tarjeta de Número de Identificación Tributaria (NIT).
- b) Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal (Cuando Aplique), debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- c) En caso de comparecer a la suscripción del Contrato, el apoderado deberá presentar el Testimonio del Poder con facultades para suscribir documentos contractuales en nombre de la sociedad, debidamente inscrito en el Registro de Comercio.
- d) En caso de presentarse la situación a que se refiere el art. 265 del Código de Comercio, deberá presentarse la constancia respectiva de continuar en funciones el representante legal.
- e) Documento Único de Identidad (DUI), NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes y del apoderado legal (si aplica)

**Si es persona natural, fotocopia certificada por notario de:**

- a) Documento Único de Identidad (DUI).
- b) Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).
- d) En caso de no comparecer a la suscripción del contrato la persona natural, deberá presentar el Testimonio del Poder de la persona que suscribirá la misma.

El contrato contendrá las condiciones estipuladas en los presentes documentos de la libre gestión, lo estipulado en la oferta favorecida y todo lo que al respecto y a solicitud del FISDL haya aclarado o rectificado por escrito el adjudicatario, así como los demás documentos complementarios y condiciones que indique el FISDL, sean estas o no modificaciones a los presentes documentos de la libre gestión.

**20. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO**

Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, de conformidad con los Artículos 82 Bis y 122 de la LACAP, en lo aplicable, propondrá al Titular el nombramiento del administrador del contrato, quien será responsable de velar por el cumplimiento de las condiciones y compromisos contractuales a través del seguimiento en todos los aspectos administrativos, financieros, legales y técnicos y cualquier otro trámite pertinente con la contratación.

El Administrador del contrato será el enlace administrativo entre la contratista y el FISDL, ante quien concurrirá para que tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del contrato, en lo referente a las obligaciones y resoluciones relacionadas con éste.

**21. GARANTÍAS (según aplique)**

El Oferente ganador deberá presentar la garantía siguiente:

**Garantía de Cumplimiento del Contrato:** Para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones consignadas en el contrato y en los Documentos Contractuales, el Contratista estará obligado, a rendir 5 días calendario posteriores a la entrega del contrato legalizado, a favor del Propietario, una garantía de Cumplimiento del Contrato por un valor igual al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato. El plazo de la garantía deberá exceder en 60 días el plazo del contrato. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el Contratista estará obligado, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual más sesenta (60) días. Esta fianza servirá para respaldar el pago de las multas y penalidades o el saldo de éstas a favor del Contratante, que no hubieran sido canceladas por el Contratista.

El Contratista estará obligado a incrementar el valor de Garantía de Cumplimiento del Contrato, en el plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la adenda que resulte en aumento del



valor original del contrato. El incremento de la garantía será por un valor igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de la modificación. 0000025

En todo caso esta Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá plena vigencia y validez mientras el contrato no haya sido recibido a entera satisfacción por el Contratante.

**Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de los bienes. (Cuando aplique)**

Esta garantía será por una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato y tendrá vigencia durante UN (1) AÑO siguiente a la fecha de recepción definitiva de los bienes o servicios. La garantía servirá para asegurar que el Contratista responderá por: el buen servicio y buen funcionamiento o calidad de los bienes objeto del contrato, que le sean imputables por el periodo de un año. Esta garantía se hará efectiva, si el Contratista no responde en los plazos establecidos en el Reclamo del Contratante, para la corrección de los desperfectos que este le señale y que estén amparados por la garantía. El plazo para la entrega de las garantías y/o pólizas, podrá ser prorrogado únicamente por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado.

**22. TIPOS DE GARANTÍA**

Se admitirán como caución:

- a) Los cheques certificados emitidos contra cualquier Banco del Sistema Nacional, a favor del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador.
- b) Las Fianzas emitidas por cualquiera de los Bancos o Compañías de Seguros salvadoreñas debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero Salvadoreño.

**23. ORDEN DE INICIO.**

Posterior a la firma del contrato el Administrador del mismo, entregará la Orden de Inicio en la cual se establece la fecha en que el oferente ganador deberá iniciar la entrega del suministro.

**24. FORMA DE PAGO.**

El FISDL cancelará al ofertante ganador el valor del servicio/Suministro contratado, previo a la presentación del comprobante de factura de consumidor final y acta(s) de recepción emitida por el administrador del contrato de haber recibido a satisfacción el servicio/suministro solicitado.

El cobro por parte del contratista se basará en la cantidad y valor de los suministros/servicios entregados al FISDL, el cual será hasta por el valor especificado en el contrato, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días, posterior a la recepción de la documentación a cobro.

De los pagos al Contratista se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo a la legislación vigente del país.

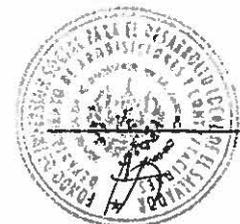
**25. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

Según el Art. 83-A de la LACAP, la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución, regidos por la mencionada Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

**26. PRORROGA DE CONTRATO.**

El contrato podrá prorrogarse, siempre que haya común acuerdo entre las partes, con base a los artículos 83, 86 y 92 inciso de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 59 del Reglamento de la LACAP.

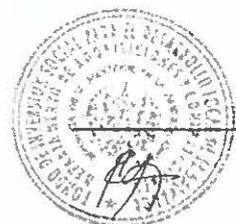
**27. MULTAS Y OTRAS SANCIONES**



- a) Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y demás disposiciones legales que le fuere aplicables por el incumplimiento, según lo regulado en la citada ley y su Reglamento. podrá declararse la caducidad del contrato o imponer
- b) En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final

## 28. OBSERVATORIO

Cualquier observación relacionada al presente proceso de contratación podrá realizarse mediante el observatorio de compras públicas por medio de los portales del Ministerio de Hacienda y del Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador COMPRASAL, al correo electrónico [observatorio.unac@mh.gob.sv](mailto:observatorio.unac@mh.gob.sv)



## FORMULARIO No. 1

## INFORMACION GENERAL

## 1) NOMBRE DEL OFERTANTE:

Persona Natural ( )

Persona Jurídica ( )

## 2) INFORMACION LEGAL:

2.1 Nombre del Representante Legal o Apoderado:

2.2 Número NIT de la empresa:

2.3 NIT del Representante Legal (Incluir copia):

2.4 DUI del Representante Legal (Incluir copia):

## 3) DATOS COMPLEMENTARIOS:

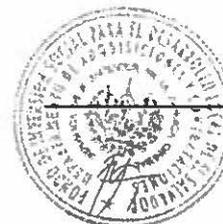
Dirección para oír notificaciones:

Persona Contacto:

Correo Electrónico:

Teléfono/Fax

Indicar Categoría de proveedor:

Microempresa ( ) Pequeña empresa ( )  
1-10 empleados De 11 a 49 empleadosMediana ( )  
De 50 a 99 empleadosGran empresa ( )  
De 100 a más empleados

## FORMULARIO 2

### MODELO DE ACTA NOTARIAL DE ACEPTACION PLENA Y COMPROMISO DE OFERTA

En la ciudad de \_\_, a las \_\_ horas del día \_\_ del mes de \_\_ de dos mil \_\_. Ante Mi, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de \_\_\_\_\_ comparecer: \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien no conozco pero identifico por medio de documento Único de identidad que me exhibe número \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ de la sociedad " \_\_\_\_\_ " del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_, cuya personería al final de este instrumento relacionaré; Y ME DICE: Que para efectos de **(tipo de proceso) NÚMERO \_\_\_\_\_ REFERENTE A: " \_\_\_\_\_ "** cuya documentación le ha sido entregada completa, en la calidad en que actúa y en su calidad de OFERENTE (o Representante Legal del OFERENTE **NOMBRE DE LA SOCIEDAD**) después de revisar la documentación recibida y para poder participar en la misma, **BAJO JURAMENTO DECLARA:** 1) Da aceptación plena a tales documentos y propone darle estricto y fiel cumplimiento a las condiciones ofertadas de acuerdo a cotización (Oferta) de fecha \_\_\_\_\_; además de suministrar personal, materiales, equipo, transporte y cualquier otro suministro necesario para ejecutar todo el trabajo definido en los documentos contractuales. 2) Da plena validez a la oferta y la sostiene por el plazo de \_\_\_\_\_ días calendario, y se somete al proceso de revisión aritmética de su oferta económica, aceptando que el valor firme de su oferta será el resultante de dicha revisión. 3) Si se le informara por escrito, de la adjudicación del proceso de compra, acepta la respectiva orden compra la cual se formalizara con las firmas autorizadas que correspondan y para el caso que se requiera de un contrato, presentará la documentación legal pertinente para efectos de elaboración y suscripción del contrato, incluyendo la presentación de la correspondiente Garantía de Cumplimiento de Contrato. 4) Que no está impedido para presentar la oferta de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 en la LACAP; 5) Que con el objeto de participar en el Proceso de Libre Gestión. Declaro estar solvente en las obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional, de conformidad al Art. 25 de la LACAP y Art. 26 de su Reglamento, comprometiéndome a presentar dichas solvencias en original si la Institución así lo requiere. 6) Que (en caso de persona natural consignar "no empleo" y en caso de persona jurídica "en nombre de mi representada denominada – agregar nombre de la persona jurídica que está representando – no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora. 7) Que la oferta la presenta en su calidad de (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O SOCIEDAD debidamente inscrita(o) en el Registro de Contratistas del FISDL bajo el No. \_\_\_\_\_ (Mismo No. de NIT de la empresa) (O EN PROCESO DE INSCRIPCION); 8) Que la oferta económica que presenta se hace en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y que el plazo para la entrega del suministro/servicio, de acuerdo a la oferta aquí presentada es de \_\_\_\_\_. 9) Que en caso de mora o incumplimiento del plazo de entrega de entrega detallado en la oferta, acepta la aplicación de multas establecidas en el Artículo 85 de la LACAP, las que serán impuestas por la Institución contratante a cuya competencia se somete a efectos de imposición. 10) Que toda la información vertida en mi oferta es veraz y me sujeto a cualquier verificación respecto de la misma. Finalmente me dice que acepta sin reserva alguna la Legislación Salvadoreña, y en caso de acción judicial se somete a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de San Salvador y señala como domicilio especial el de la Ciudad de San Salvador y específicamente la dirección siguiente para oír notificaciones: \_\_\_\_\_ Y yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ y representante legal de la sociedad " \_\_\_\_\_ ", por haber tenido a la vista: \_\_\_\_\_.- Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que se compone de \_\_\_\_ hojas; y leída que se la hubo íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos.- **DOY FE.-**



0000627

FORMULARIO 3

OFERTA ECONÓMICA

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

SEÑORES:

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR.

PRESENTE.

Estimados señores:

En referencia al proceso de Libre Gestión No. \_\_\_\_\_, correspondiente a " \_\_\_\_\_", el detalle de nuestra oferta es el siguiente:

Ítem	Precio unitario ofertado con IVA incluido	
Gira de Grabación y distribución de material a medios	\$	
Transporte para trasladar al interior del país (tarifa de acuerdo a kilómetros recorridos)	\$	
Costo Post Producción Audiovisual a partir de la duración del producto	Costo Post Producción simple con IVA incluido	Costo Post Producción con animación gráfica, con IVA incluido
Hasta 1 minuto	\$	\$
Hasta 5 minutos	\$	\$
Hasta 10 minutos	\$	\$
Hasta 20 minutos	\$	\$
Más de 20 minutos	\$	\$

Los precios incluyen IVA.

Condiciones de la oferta:

Forma de Pago: CREDITO A 30 DÍAS

Plazo de entrega: \_\_\_\_\_

Así mismo hacemos constar que aceptamos cumplir con los requerimientos solicitados en las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del proceso, y en caso de salir ganadores, cumpliremos con las garantías requeridas y todos los requisitos de contratación, teniendo la oferta una validez de \_\_\_ días a partir de la presentación de la oferta.

Damos por aceptada la forma de pago establecida en las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del proceso.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SELLO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA:



ANEXO 1

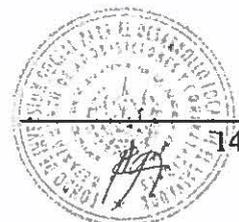
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) , del domicilio de que en adelante se llamará "EL FIADOR Y PAGADOR PRINCIPAL" , OTORGA: Que se constituye Fiador y Pagador Principal de "EL CONTRATISTA" , hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_ para responder frente al \_\_\_\_\_ CONTRATANTE \_\_\_\_\_, por el exacto cumplimiento de parte de "EL CONTRATISTA" , del domicilio de \_\_\_\_\_ de las obligaciones que ha contraído bajo el contrato \_\_\_\_\_ celebrado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, entre "EL CONTRATISTA" y el \_\_\_\_\_ CONTRATANTE \_\_\_\_\_. Dicho contrato se refiere a: \_\_\_\_\_. Esta fianza estará vigente hasta la liquidación del contrato respectivo y haya sido recibida y aprobada por el \_\_\_\_\_ CONTRATANTE \_\_\_\_\_. La ejecución y pago de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Contratante dada por escrito a (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), de que hay incumplimiento del contrato. Esta fianza especialmente estipula que ningún cambio del contrato, alteración o adición al mismo, afectará en forma alguna las obligaciones del Fiador de acuerdo con este instrumento y éste renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga del plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales. El Fiador y Pagador Principal pagará la fianza al momento que le sea requerido el pago o se hará cargo sin costo adicional para el Contratante de finalizar el suministro/Servicio estableciéndose el plazo y condiciones para la terminación de los bienes/servicios objeto del contrato. Esta fianza asimismo, servirá para respaldar el pago de las multas y penalidades o el saldo de éstas a favor del Contratante, que no hubieran sido canceladas por el Contratista. Para el pago de dichos saldos, se requerirá únicamente la comunicación oficial del Contratante en la que se establezca el saldo deudor que tenga el Contratista por dicho concepto.

El incumplimiento de los compromisos adquiridos por el fiador y pagador principal dará lugar a que se hagan demandas judiciales y cargo de intereses penales y moratorios establecidos por el BCR y el Ministerio de Hacienda hasta la fecha que honre el compromiso.

Para los efectos legales de esta fianza, (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), señala como domicilio especial la ciudad de \_\_\_\_\_ y se somete a la competencia de sus Tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio ejecutivo o de sus incidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que designe el Contratante, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En fe de lo cual (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), emite la presente fianza en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



## ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

NOTA: El presente modelo de contrato es un formato genérico para los contratos del rubro correspondiente al presente proceso; sin embargo, éste podrá variar al momento de formalizarse el contrato correspondiente de la adjudicación, de acuerdo a las necesidades específicas y sin perjuicio para el Contratante.

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

NOSOTROS, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_ y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación en mi carácter de Presidenta del Consejo de Administración del **FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR**, entidad de derecho público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- trescientos once mil noventa- ciento dos- siete, y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "EL CONTRATANTE", "EL FISDL" o "EL FONDO" y \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, que en el curso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA"; celebramos el presente contrato de " \_\_\_\_\_", que se regirá por las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA: DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.**

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos se entenderá que significa lo que se expresa a continuación:

CONTRATANTE:	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador.
CONTRATISTA:	Persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato en forma directa, o por medio de sus empleados, agentes o Sub-Contratistas.
CONTRATO:	Es el instrumento suscrito entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, en donde el primero se compromete a brindar el servicio objeto de este contrato y el segundo se compromete a compensar por ello al CONTRATISTA, según los pagos establecidos en los documentos contractuales.
DOCUMENTOS CONTRACTUALES:	Conjunto de documentos con igual tenor de fuerza que el mismo contrato.
DÍA CALENDARIO:	Son todos los días del año, laborales o no.
DÍA HÁBIL:	Son todos los días calendario, exceptuando los sábados, domingos y días festivos establecidos por el Gobierno Central.
FISDL o EL FONDO:	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador.
SOLICITANTE:	Persona Natural o Jurídica representante de los beneficiarios del proyecto.
PARTES:	El contratante y el (la) Contratista.
ORDEN DE INICIO:	Notificación escrita mediante la cual el FISDL, establece la fecha en que el



CONTRATISTA iniciará la ejecución del presente contrato.

IVA: Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: \_\_\_\_\_

**SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**

Forman parte integrante de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, los siguientes documentos:

1. Solicitud o Requerimiento de compra
2. Bases de Licitación/Concurso/ (según aplique)
3. Resolución de Adjudicación No. \_\_\_\_\_
4. Adendas al proceso (si las hubiera)
5. Oferta
6. Orden de Inicio
7. Garantía de Cumplimiento de Contrato (otras según sea el caso)
8. Adendas debidamente legalizadas

Y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el texto del contrato.

Es entendido y aceptado que este contrato, se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdos, ya sean estos orales o escritos entre las partes.

**TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato es establecer y regular las relaciones, derechos y obligaciones de las partes contratantes, a efecto de que el Contratista entregue a satisfacción del FONDO el suministro/servicio, realización, ejecución, etc. Según el caso) de \_\_\_\_\_.

**CUARTA: DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.**

El (suministro/servicio, realización, ejecución, etc. Según el caso) del presente contrato consisten en \_\_\_\_\_, de conformidad con lo prescrito en las correspondientes Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia (según corresponda) de acuerdo a lo siguiente: \_\_\_\_\_ El (la) Contratista será el responsable directo de velar porque se cumplan las condiciones establecidas, de acuerdo a lo requerido por el contratante.

**QUINTA: PRODUCTOS/SERVICIOS ESPERADOS (SEGÚN APLIQUE)**

Los productos esperados para \_\_\_\_\_ de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados en las bases de la licitación son los siguientes: \_\_\_\_\_.

**SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:**

El FONDO pagará al Contratista un monto de \_\_\_\_\_ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \_\_\_\_\_) IVA incluido; según Resolución de Adjudicación Número \_\_\_\_\_ aprobada por \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, adjudicado al contratista según proceso \_\_\_\_\_ y de conformidad con el presupuesto aprobado entre el FONDO y el CONTRATISTA. Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle: \_\_\_\_\_.

El pago se efectuará en el Departamento de Tesorería dentro de los treinta días calendario posteriores de haber retirado el quedan correspondiente, previa presentación del acta de recepción original y factura de consumidor final a nombre de \_\_\_\_\_, consignando el descuento del uno por ciento (1%) en concepto de retención del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario.

**SEPTIMA: MONEDA DE PAGO.**

El valor del presente contrato será pagado única y exclusivamente en dólares de los Estados Unidos de América y se entiende que en el precio de la prestación del servicio está incluido el IVA.



**OCTAVA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**

Las obligaciones emanadas del presente contrato serán cubiertas con cargo a la fuente de financiamiento: \_\_\_\_\_, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria.

**NOVENA: PLAZO DEL CONTRATO:**

El Contratista se compromete a proporcionar el (suministro/servicio, realización,, ejecución, etc. Según el caso) objeto del presente contrato a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio emitida por el Administrador del Contrato, hasta el \_\_\_\_\_ (Establecer lugar y condiciones de ejecución, entrega o prestación del servicio).

**DECIMA: GARANTIAS:**

EL CONTRATISTA está obligado a rendir a su costo, la(s) garantía(s) que se describe(n) a continuación, esta (s) podrá(n) ser cheque certificado o fianzas otorgadas por una Institución Bancaria, Aseguradora o Afianzadora, debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero Salvadoreño. La no presentación de las garantías indicadas, en el plazo establecido podrá ocasionar la rescisión inmediata del contrato.

**Garantía de Cumplimiento de Contrato:**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista deberá rendir a favor del Contratante, una Fianza de Cumplimiento de Contrato, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, que equivale a \_\_\_\_\_ 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \_\_\_\_\_), que deberá ser entregada a más tardar cinco (5) días hábiles, posteriores a la fecha en que reciba copia del contrato legalizado. El plazo de la garantía será de \_\_\_\_\_ a partir de la fecha de este contrato. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el Contratista estará obligado, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual más sesenta (60) días. En todo caso esta Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá plena vigencia y validez mientras el contrato no haya sido liquidado. Esta circunstancia deberá quedar plenamente establecida en el documento de Garantía de Cumplimiento del Contrato emitida por la institución bancaria, aseguradora o afianzadora responsable de la emisión del documento.

**Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de los bienes. (Cuando aplique)**

Esta garantía será por una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato y tendrá vigencia durante UN (1) AÑO siguiente a la fecha de recepción definitiva de los bienes o servicios y deberá ser entregada a en el Departamento de Adquisiciones cinco días hábiles posteriores a la firma del Acta de Recepción Definitiva. La garantía servirá para asegurar que el Contratista responderá por: el buen servicio y buen funcionamiento o calidad de los bienes objeto del contrato, que le sean imputables por el periodo de un año. Esta garantía se hará efectiva, si el Contratista no responde en los plazos establecidos en el Reclamo del Contratante, para la corrección de los desperfectos que este le señalare y que estén amparados por la garantía. El plazo para la entrega de las garantías y/o pólizas, podrá ser prorrogado únicamente por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado.

**Garantía de Buena Inversión del Anticipo (cuando aplique):**

El Contratista para garantizar el Anticipo, deberá presentar dentro del plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la firma del contrato, una Garantía de Buena Inversión del anticipo a favor del Contratante, por un valor igual al CIENTO POR CIENTO (100%), del monto del anticipo otorgado, equivalente a un monto de: \_\_\_\_\_ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ \_\_\_\_\_). El plazo de la garantía deberá exceder en 90 días al plazo del contrato. Si el plazo del contrato se prórroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del periodo cubierto por la garantía, el Contratista se obliga a renovar la garantía en el plazo necesario para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual más noventa días y el monto a garantizar deberá ser igual al saldo pendiente del anticipo. Esta garantía será devuelta al Contratista una vez haya reintegrado al Contratante el valor total del anticipo recibido.

**DECIMA PRIMERA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato asignado a \_\_\_\_\_ (cargo del personal designado) del Departamento/Gerencia \_\_\_\_\_, teniendo como atribuciones las establecidas en los Artículos: 82 Bis., 122 (en caso de contratación de suministros), 129 (en caso de consultorías) de la LACAP, 42 inc.3º., 74, 75 inciso 2º., 77, 80 y 81, de la RELACAP y otras establecidas en el presente contrato.

**DECIMA SEGUNDA: ACTA DE RECEPCIÓN:**

Corresponderá al (o los) Administrador(es) del Contrato en coordinación con el Contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción (definitivas, parciales, provisionales, según corresponda), las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo 77 del RELACAP.

**DECIMA TERCERA: VIGENCIA**

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma por ambas partes, y finalizará cuando el FONDO haya realizado la liquidación financiera del mismo.

#### **DECIMA CUARTA: MULTAS Y PENALIDADES**

##### **MULTAS**

Cuando el Contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a la siguiente tabla:

- a) En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato.
- b) En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto ciento veinticinco por ciento (0.125%) del valor total del contrato.
- c) Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto quince por ciento (0.15%) del valor total del contrato.

Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato procederá la caducidad del mismo, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La multa establecida en los incisos anteriores, será fijada proporcionalmente de acuerdo al valor total del avance correspondiente dentro de la respectiva programación de la ejecución de las obligaciones contractuales, siempre que estas puedan programarse en diversas etapas.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, será aplicable únicamente sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

Las multas anteriores se determinarán con audiencia del Contratista debiendo exigir el pago de la misma, una vez sean declaradas en firme.

En todo caso, la multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes y servicios adquiridos por licitaciones o concursos, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio. En el caso de la libre gestión la multa mínima a imponer será del diez por ciento del salario mínimo del sector comercio.

##### **PENALIDADES (cuando aplique)**

Aplicarán de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia /Especificaciones Técnicas

#### **DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES Y PRORROGA:**

El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia de común acuerdo entre las partes, antes del vencimiento de su plazo de conformidad a lo establecido en los Artículos, 83-A, 86 y 92 de la LACAP, y se deberán atender las prohibiciones establecidas en el artículo 83-B de la LACAP. Así mismo podrá acordarse la prórroga establecida en el Art. 83 de la LACAP y 92 del RELACAP (cuando aplique). En tales casos, el CONTRATANTE emitirá la correspondiente Resolución Razonada de modificación o prórroga cumpliendo con el procedimiento administrativo, y el Contratista en su caso deberá modificar o ampliar los plazos y montos de las garantías correspondientes

#### **DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y ADMINISTRATIVA**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, códigos, regulaciones y prestaciones de carácter laboral vigentes en la República de El Salvador, a favor del personal que sea asignado para la prestación de servicios contemplados en este contrato. Así mismo, el contratista exime al FONDO de toda responsabilidad civil, laboral, penal o de tránsito que se le pretenda deducir en relación al trabajo de su personal, o que surja por daños a terceras personas, incluyendo muerte y daños a la propiedad causadas por violación a una obligación legal o incumplimiento de este contrato por parte del Contratista o su personal. El contratista no tendrá responsabilidad por hechos que se originen como consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito, así como por delitos cometidos por terceras personas.

#### **DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

El FONDO podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando:

- a. El Contratista no cumpla con la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y otras que se hayan solicitado, en los plazos correspondientes.
- b. La mora del contratista en el cumplimiento de los plazos o por cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones contractuales, y cuando las multas hubiesen alcanzado un monto equivalente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, incluyendo en su caso, modificaciones posteriores.
- c. Deficiencia de los productos o servicio contratado.
- d. Se podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesaria la finalización del contrato.

Otras causas:



- a. Por la muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o por la extinción de la personería jurídica de la sociedad contratista.
- b. Por la declaración de quiebra o concurso de acreedores, y la declaración suspensión de pagos.
- c. Por caso fortuito o fuerza mayor que afectare significativamente el servicio objeto del contrato.
- d. La falta de veracidad en lo ofertado, comprobado luego de la contratación, podrá ser causa de terminación del contrato.

**DECIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

Si por cualesquiera causas de fuerza mayor o caso fortuito, tales como huelgas, guerras, terremotos, erupciones volcánicas, órdenes gubernativas, disturbios y otras causas fuera del control del Contratista, se hicieren impracticables los servicios contratados, el FONDO podrá dar por terminado los servicios sin responsabilidad para ambas partes y pagará al Contratista todos los costos y honorarios devengados por los servicios ejecutados hasta la fecha de terminación dada por el FONDO.

**DECIMA NOVENA: IMPUESTOS:**

El CONTRATISTA será responsable del pago de los impuestos (IVA, Renta y otros Aranceles), que la prestación de los servicios de este contrato ocasionare.

**VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

En caso de conflicto ambas partes serán resueltas en primer lugar, mediante trato directo entre ambas partes de lo cual se dejará constancia en acta o por cualquier medio de resolución alterna de conflictos, solamente aquellas circunstancias que no puedan ser resueltas por estos medios serán sometidas a conocimiento de los tribunales comunes señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al contratista, el Contratante nombrará al depositario de los bienes que se embargaren al Contratista, quien releva a la al Contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el Contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato, se sujetará a sede judicial.

**VIGESIMA PRIMERA: CESIÓN, INCUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**1. CESIÓN**

La Contratista no podrá rescindir el presente contrato una vez firmado y tampoco podrá transferir, comprometer, Subcontratar, ceder su derecho a recibir pagos o hacer cualquier otra transacción sobre éste contrato o parte de él, a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización por escrito del FONDO, previa aprobación, de la Fuente Financiera, pudiendo el FONDO reservarse las razones que tenga para negar la cesión. En todo caso, la suma de todos los sub-contratos no podrá ser mayor del CINCUENTA POR CIENTO (50%), del monto contratado. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

**2. INCUMPLIMIENTO**

El FONDO podrá caducar el presente contrato en casos de incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas por medio de este contrato, salvo caso fortuito o por fuerza mayor que no fueren imputables al mismo se le sancionará con la terminación del contrato.

**3. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

El FONDO podrá caducar el contrato en cualquier momento por medio de notificación por escrito al CONTRATISTA sin indemnización alguna si éste fuera declarado en quiebra o insolvente. El FISDL se reserva el derecho de dar por terminado total o parcialmente el presente contrato por: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo; b) deficiente o mala prestación del servicio a juicio del FONDO; c) Si se comprobare que el CONTRATISTA ha incurrido en prácticas corruptas tales como: soborno, extorsión o coacción, fraude, colusión, o cualquier otro hecho similar que se considere acto de corrupción y d) en general, por negligencia o incompetencia del CONTRATISTA, a juicio del FONDO, en la prestación del servicio objeto de este contrato. El FONDO se reserva el derecho de dar por terminado unilateralmente el contrato cuando así convenga a sus intereses, pagando todos los costos en que haya incurrido y los honorarios proporcionales que se le deban al CONTRATISTA hasta ese momento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:**

El Contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el Contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el Contratante se mantendrá con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.



En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Contratante está en la obligación de proporcionar la información que le sea requerida, por tanto, el Contratista exonera al FISDL de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros

**VIGESIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:**

El FISDL se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de la Institución con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El Contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Contratante.

**VIGESIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE:**

El presente Contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. Asimismo, señalan como domicilio especial la ciudad de San Salvador a la competencia de cuyos tribunales se someten.

**VIGESIMA QUINTA: PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL:**

Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de(l) (la) contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

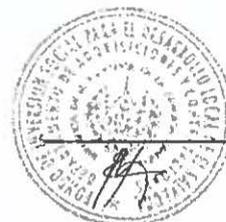
**VIGESIMA SEXTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES**

El Contratante señala como lugar para recibir notificaciones \_\_\_\_\_ y el Contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección \_\_\_\_\_, telefax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado.

En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos originales de igual valor, en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
CONTRATANTE

\_\_\_\_\_  
CONTRATISTA



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GRABACIÓN Y/O POST PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019**

- I. **OBJETO DEL SERVICIO:** se requiere la contratación de servicios profesionales de grabación y postproducción de contenidos audiovisuales sobre eventos y actividades institucionales para su divulgación a públicos internos y externos, con el fin de proyectar una imagen positiva del FISDL.
- II. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 85. F FONDO GENERAL APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD -2019
- III. **PRESUPUESTO:** HASTA USD \$20,000.00

El contrato tendrá esta cantidad asignada y el monto total ejecutado dependerá de la demanda de giras o post producciones que se realicen a lo largo del plazo contractual.

**IV. JUSTIFICACIÓN**

La generación de estos insumos es necesaria para el posicionamiento mediático institucional. Lograr su grabación y edición requiere la utilización de recursos humanos y materiales con los que la Institución no cuenta y por lo que se hace necesaria la contratación de los servicios por las razones que a continuación se detallan:

- a) Solventar la necesidad de cobertura mediática de los eventos y actividades institucionales que se realizan en los municipios donde no es posible la cobertura de la prensa nacional y local.
- b) La contratación de este servicio permite posicionar en los medios de comunicación las actividades institucionales con la inmediatez y calidad requerida por los espacios informativos.
- c) El servicio además de ser supervisado por un representante del FISDL, permite que se realicen con el criterio adecuado para el propósito del servicio sea este periodístico, informativo o documental, con base a los objetivos comunicacionales previamente definidos.
- d) Este servicio es brindado por empresas que cuentan con una buena relación a nivel editorial periodístico y de mandos medios que facilita la gestión de publicación en los medios de comunicación.
- e) La documentación audiovisual es un insumo para la elaboración de material audiovisual como: documentales, cortos, reportajes, entre otros, que visibilicen el trabajo del FISDL.
- f) La producción audiovisual es una práctica necesaria para visibilizar el trabajo que el FISDL desarrolla en el territorio, las cuales requieren de calidad técnica que permita brindar un buen producto para los distintos públicos.
- g) La documentación audiovisual es imprescindible en el proceso de conservación de la memoria histórica institucional; así como un apoyo fundamental en la rendición de cuentas hacia la ciudadanía y los socios estratégicos.



**V. PRODUCTOS ESPERADOS**

- a. Grabación del desarrollo de eventos y diversas actividades realizadas por el FISDL en todo el territorio nacional, con base en criterios e indicaciones descritos en este documento y brindados por la persona administradora de contrato o personal del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- b. Suministrar material audiovisual del FISDL de forma oportuna a los medios de información y gestionar su publicación en los espacios informativos para visibilizar el trabajo institucional.
- c. Realizar la post producción (edición, musicalización, animación gráfica, entre otros.) del material audiovisual, según indicaciones de la persona administradora del contrato.

**VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

Se requiere experiencia de al menos un año comprobable en la cobertura y grabación de eventos para instituciones de Gobierno y otro tipo de empresas, así como la distribución del material y gestión con medios informativos para su publicación. Para ello, deberá **presentar dos constancias de servicio prestado en las que se mencione el máximo grado de satisfacción de clientes anteriores, en la grabación y/o producción audiovisual.** Las constancias deberán estar firmadas, selladas y con la fecha de emisión. El formato requerido para estas constancias se encuentra en ANEXOS. Es imprescindible que dichos documentos detallen el período o fecha de prestación del servicio, ya que permitirá determinar los años de experiencia de la empresa.

Además, se requiere tenga experiencia comprobable en la producción de documentales y comerciales, **deberá presentar dos muestras de documentales producidos,** se evaluará su calidad de edición, sonido y fotografía. El Oferente que no presente las muestras será descalificado.

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO**

El proveedor deberá **presentar también el perfil del personal técnico que dará seguimiento a la prestación del servicio** (Debe incluir por lo menos un camarógrafo y un editor). Cada miembro del equipo tendrá que **poseer como mínimo un año de experiencia** comprobada en coberturas de noticias, grabación de eventos institucionales, edición y producción comercial y/o documental. Todos los datos proporcionados en los perfiles serán sujetos de verificación para la evaluación de la oferta por lo que es **imprescindible** colocar fechas y nombres de empresas o instituciones para las que se ha laborado.

Él o los delegados que cubran las actividades institucionales deberán cuidar su presentación personal y portar visibilidad de la empresa contratada, ya sea vista en la vestimenta o con su carné. Además, el personal de grabación deberá tener un comportamiento que responda a la exigencia institucional.



**EQUIPO REQUERIDO**

- a) Se requiere que el proveedor tenga disponibilidad comprobable de por lo menos dos equipos conformados por :
  - a. Cámaras Profesionales con grabación Full HD
  - b. Micrófonos (de puño y solapa)
  - c. Audífonos
  - d. Trípodes
  - e. Luces
  - f. Prompter
  - g. Otros accesorios.Presentar fotografías.
- b) Tener en propiedad instalada una isla de edición no lineal, con programas idóneos para la post producción de los materiales. Poner a disposición del FISDL un estudio o área acondicionada para la grabación de audios, en caso de ser requerido (Presentar fotografías).
- c) Transporte para trasladarse al interior del país. Deberá presentar una tarifa especial para estos casos. (Ver detalles en IIX. FORMA DE EVALUACIÓN, FORMATO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA).

**ACTIVIDADES ESPERADAS**

- a) Grabación en alta definición.
- b) Edición del material con enfoque periodístico, distribución y gestión para su publicación en los medios de información televisivos. Para ello, es importante que el proveedor tenga buena relación con jefes de prensa, editores y personas encargadas en la toma de decisiones en los espacios de noticias de los medios de comunicación.
- c) La grabación y edición del material deberá realizarse en formato digital de alta definición bajo las especificaciones que la persona administradora de contrato indique, según la necesidad. Deberán captar los acontecimientos de cada evento, así como diferentes tomas (capturas de imágenes): discursos completos de todos los funcionarios, actos de colocación de primeras piedras, corte de cintas, bendiciones de obras, recorridos por instalaciones, recibimientos y despedidas de funcionarios, entrevistas, tomas de la obra, tomas de la comunidad, tomas del municipio, testimonios de participantes de programas y proyectos, entre otras que sean solicitadas por la persona administradora de contrato.

**METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

- a) El proveedor asistirá a los eventos o visita de proyectos que sean requeridos por el contratante en una misma gira. En general las giras (uno o varios eventos) deberán ser calculadas para un período de un día, pudiendo variar el tiempo, en condiciones especiales.



## **FISDL** Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

- b) El FISDL proporcionará transporte a la persona que realizará la grabación hacia el lugar del evento. En ocasiones el contratista deberá trasladarse por sus propios medios al lugar del evento. En caso de siniestro (accidente de tránsito, laboral, etc.) el FISDL se exime de cualquier tipo de responsabilidad sobre la persona asignada por la empresa contratada para realizar la grabación.
- c) Estar disponible para ser llamado a cubrir eventos o realizar post producciones las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y días festivos.
- d) De cada gira o evento se harán ediciones de un mínimo de 5 minutos de duración; para ser distribuido a los noticieros de los canales de televisión del país (2, 4, 6, 8, 10, 12, 19, 21, 33, TCS Noticias, Gentevé, TVX, Órbita TV); así como a todo periodista de medios nacionales y/o internacionales que lo soliciten en el formato que ellos requieran) se deberá entregar una copia de esa edición a la persona administradora del contrato. La lista de distribución puede variar de acuerdo a las indicaciones de quien administra el contrato.
- e) La edición debe ser remitida a los canales de televisión, de ser posible, el mismo día de la actividad o la mañana del día siguiente. Este punto será acordado para cada cobertura con la persona que administra el contrato.
- f) La persona administradora del contrato proporcionará el formato donde los canales de televisión firmarán y sellarán haciendo constar que han recibido efectivamente el material de cada evento. Este formato deberá ser entregado a la persona administradora de contrato luego de la distribución.
- g) A más tardar dos días hábiles después del evento, entregar un DVD con la información completa, sin editar.
- h) El proveedor realizará post producción (edición, animación gráfica de títulos, logos e imágenes, pista musical, estudio de audio, etc.) de los materiales audiovisuales cuando así lo requiera la persona administradora del contrato, quien remitirá un guion para dicho proceso. Deberá presentar una tarifa específica para este servicio (Ver detalles en VII. FORMA DE EVALUACIÓN, literal b. EVALUACIÓN ECONÓMICA).
- i) El almacenamiento de todas las grabaciones realizadas para el FISDL, deberán estar respaldadas de manera segura y confidencial dentro de la empresa contratada, las cuales deberán ser entregadas **en su totalidad a la Institución en un disco duro externo al finalizar el contrato**. El proveedor no podrá usar esas imágenes para ningún otro propósito que no sean los que el FISDL defina.
- j) En el desempeño de sus actividades el proveedor tiene la obligación del manejo de una comunicación no sexista o estereotipada, tanto en su comportamiento, como en productos solicitados.

### **VII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Los servicios serán prestados en el lugar y hora especificados en la orden de trabajo que emita la persona que administra el contrato.

### **VIII. FORMA DE EVALUACIÓN**



La oferta presentada será evaluada de la siguiente manera: la oferta técnica con una ponderación de 70 puntos y la oferta económica con una ponderación de 30 puntos. La oferta que alcance el mayor puntaje de evaluación y cumpla con todo lo requerido será seleccionada.

La oferta que no presente toda la documentación requerida y que no cumpla con la descripción de requerimientos técnicos quedará descalificada. Solo pasarán a evaluación de oferta económica aquellas ofertas que cumplan con lo siguiente:

**a. EVALUACIÓN TÉCNICA (70 puntos):**

REQUERIMIENTO	Criterio de evaluación (años de Experiencia/ cumplimiento )	PUNTAJE
<p><b>1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b></p> <p>Presenta 2 constancias o más de servicio prestado en las que se evidencia un máximo grado de satisfacción de clientes anteriores con los servicios de grabación y/o producción audiovisual.</p> <p>Las constancias presentadas están firmadas, selladas y con la fecha de emisión y detallan el período o fecha de prestación del servicio lo que permitirá determinar los años de experiencia de la empresa.</p>	4 o más (Desde marzo de 2015)	20 puntos
	De 1 a 3 años (Desde marzo de 2016 hasta marzo de 2018)	10 Puntos
	De 0 a 1 año (Desde marzo de 2018)	Se descalifica la oferta y no continúa evaluación
<p><b>2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO</b></p> <p>Perfil del personal técnico que dará seguimiento a la prestación del servicio (Incluye por lo menos un camarógrafo y un editor). Cada miembro del equipo posee más de un año de experiencia comprobada en coberturas de noticias, grabación de eventos institucionales, edición y/o producción comercial y documental. Los datos proporcionados en los perfiles describen fechas y nombres de empresas o instituciones para las que se ha laborado.</p>	4 años o más (Desde marzo de 2015)	10 puntos
	1 a 3 años (Desde marzo de 2016 hasta marzo de 2018)	5 puntos
	De 0 a 1 año (Desde marzo de 2018)	Se descalifica la oferta y no continúa evaluación
<p><b>3. CALIDAD DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL Y COMERCIAL</b></p> <p>Presenta <u>2 muestras de documentales producidos</u>, que cuentan con calidad aceptable de edición, sonido y fotografía. En caso de que no presente las muestras, será descalificado y se continúa la evaluación.</p>	Presenta dos muestras o más que cumplen con calidad aceptable de edición, sonido y fotografía.	20 puntos
<p><b>4. EQUIPO REQUERIDO:</b></p> <p>a. Disponibilidad comprobable de por lo menos tres equipos conformados por: Cámaras Profesionales con grabación Full HD, micrófonos de puño y micrófono de solapa, audífonos, trípodes, luces,</p>	Cumplir con los tres apartados solicitados para la grabación y producción audiovisual, si no	20 puntos



<p>prompter y otros accesorios. Presentar fotografías.</p> <p>b. Tiene en propiedad instalada una isla de edición no lineal, con programas idóneos para la post producción de los materiales, así como un estudio o área acondicionada para la grabación de audios, en caso de ser requerido. Presenta fotografías.</p> <p>c. Transporte para trasladarse al interior del país. Presenta una tarifa de acuerdo a kilómetros recorridos. Presentar fotografías.</p>	<p>cumple con la totalidad de lo requerido, se descalifica la oferta y no continúa evaluación</p>	
--	---	--

**Nota:** Solo se evaluarán las ofertas económicas, si las propuestas cuentan con puntuación en los 4 requerimientos y alcanzan un mínimo de 55 puntos.

**b. EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%)**

La evaluación económica tendrá como objeto medir el mejor costo del servicio, que cumpla los requerimientos técnicos solicitados, que permita el uso más eficiente del monto asignado para este servicio.

Todos los precios deberán ser con IVA incluido.

Para la conformación de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que se realizan un promedio de 8 giras de grabación mensuales y que según registro de años anteriores, se destina alrededor del 5% del monto total del contrato para post producción.

La tarifa por post producción no deberá incluir grabación, ya que se utiliza el material grabado en giras o se programan giras adicionales para realizar recopilación de material.

Se adjudicará a la oferta económica más baja, es decir, a la que obtenga el mayor puntaje, tomando como referencia el precio por gira de grabación y distribución de material a medios (80%) y el precio por post producción con animación gráfica de 5 minutos (20%), aplicando la siguiente fórmula:

Gira + distribución a medios  $350 / 250 \times 80 = 112$  (Oferta menor / oferta que se evalúa) x 80  
 Edición con animación gráfica de 5 minutos  $1,000 / 1,000 \times 20 = 20$  (Oferta menor / oferta que se evalúa) x 20

La oferta económica deberá presentarse en el siguiente formato, de lo contrario será descartada:



Ítem	Precio unitario ofertado con IVA incluido	
Gira de grabación y distribución de material a medios.	\$	
Transporte para traslado al interior del país (Tarifa de acuerdo a kilómetro recorrido)	\$	
<b>Costo Post Producción Audiovisual a partir de la duración del producto</b>	<b>Costo Post Producción simple con IVA incluido</b>	<b>Costo Post Producción con animación gráfica con IVA incluido</b>
Hasta 1 minuto	\$	\$
Hasta 5 minutos	\$	\$
Hasta 10 minutos	\$	\$
Hasta 20 minutos	\$	\$
Más de 20 minutos	\$	\$

**IX. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato del servicio será total a una sola empresa, a la que cumpla con las especificaciones técnicas y alcance el mayor puntaje. En caso de empate de puntaje se adjudicará al que presente más referencias con calificación de "excelente", si de nuevo se da un empate se adjudicará a la oferta que haya sido presentada en el menor tiempo, a partir de la hoja de registro de la recepción de ofertas de adquisiciones y contrataciones Institucionales-ACI.

**X. FORMA DE PAGO:**

El Fondo pagará al Contratista por gira o por post producción, conforme a los precios ofertados, de acuerdo a los requerimientos solicitados. Los precios deben incluir IVA. La cancelación se hará en moneda nacional (US\$), al haber prestado el servicio, presentando para tal efecto la correspondiente factura a nombre del FISDL/ LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, firmas de conformidad de prestación del servicio a satisfacción de quien administra el contrato y acta de recepción debidamente firmada. Se les recuerda que conforme a lo establecido en el artículo 162 inciso segundo del Código Tributario, se retendrá el 1% al precio de su oferta, aplicada sobre el precio total sin IVA, siempre y cuando el monto sea igual o superior a \$100.00.

**XI. PLAZO**

Desde la firma de la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que se agote el monto máximo disponible.

**XII. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La Unidad solicitante propondrá al Titular el nombramiento de la persona administradora del contrato, quien tendrá las responsabilidades establecidas en las normativas legales. La persona administradora del contrato será el enlace administrativo entre el Contratista y el FISDL, ante quien concurrirá para que tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del contrato en lo referente a las obligaciones y resoluciones relacionadas con este.



## XIII. PENALIDADES

Todas las obligaciones serán objeto de verificación permanente por parte del FISDL.

En caso de no cumplir con lo solicitado para el Servicio de Grabación y/o Post Producción de Materiales Audiovisuales Institucionales, se establecen las siguientes penalidades:

- Si el Contratista se retira de un evento sin autorización del representante de la Institución o la persona que administra el contrato, se descontarán USD \$ 100.00 en concepto de penalidad. El procedimiento interno para la aplicación de la penalidad se iniciará una vez que la persona administradora del contrato haya notificado al contratista sobre la falta incurrida.
- Si el servicio no se presta en los lugares y horas establecidas en la orden de trabajo emitida por la persona administradora de contrato, se descontarán USD\$ 100.00 en concepto de penalidad. El procedimiento interno para la aplicación de la penalidad se iniciará una vez que la persona administradora del contrato haya notificado al contratista sobre la falta incurrida.
- Si la distribución de material a medios de información no es realizada conforme al apartado METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS en sus literales "d" y "e", se descontarán USD \$100.00. El procedimiento interno para la aplicación de la penalidad se iniciará una vez que la persona administradora del contrato haya notificado al contratista sobre la tercera falta incurrida.
- Si se incumple la fecha de entrega de una producción audiovisual, sin ninguna justificación válida, se descontará el 30% sobre el pago del servicio. El procedimiento interno para la aplicación de la penalidad se iniciará una vez que la persona administradora del contrato haya notificado al contratista sobre la falta incurrida.
- Otros incumplimientos detectados en la ejecución del contrato serán sancionados de acuerdo a lo descrito en el Manual de Mantenimiento del Banco de Contratistas del FISDL, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los presentes Términos de Referencia y en el Contrato.

Las penalidades en que incurra el contratista serán descontadas siguiendo el procedimiento correspondiente:

- Con el objetivo de documentar debidamente cualquier incumplimiento de los puntos contractuales, la persona administradora del Contrato, evidenciará e informará al proveedor a través de correo, nota, acta de recepción u otro instrumento que considere conveniente, sobre la falta incurrida.
- La persona administradora del Contrato informará al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (ACI) para que se gestione el informe al Titular de la Institución y se inicie con el procedimiento interno para la aplicación de las penalidades al Contratista por el incumplimiento a sus obligaciones.
- El FISDL emitirá resolución sobre el o los incumplimientos y notificará por escrito al Contratista el detalle definitivo de penalidades. En el caso de que se determine aplicar descuentos estos se harán efectivos en el pago más cercano a la fecha en que se emita dicha resolución.



**XIV. DOCUMENTOS INDISPENSABLES EN LA OFERTA**

- Un mínimo de dos referencias de servicio prestado en las que se mencione un grado de satisfacción excelente de clientes anteriores, el periodo de prestación de servicios de grabación y/o producción audiovisual. (Ver formato en ANEXOS)
- Como mínimo dos muestras de documentales producidos.
- Perfil del personal técnico que dará seguimiento a la prestación del servicio.
- Descripción y fotografías del equipo, la isla de edición, espacio o estudio para grabación y vehículo disponible para trasladarse a las coberturas.
- Completar el FORMATO OFERTA TÉCNICA (Se encuentra en Anexos)
- Completar el FORMATO OFERTA ECONÓMICA (Se encuentra en Anexos)
- Otros documentos y formatos solicitados por Adquisiciones y Contrataciones Institucionales –ACI.



**XV. ANEXOS**

**1. OFERTA TÉCNICA**

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO
<p><b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b></p>	<p>Presenta constancias de servicio prestado en las que se evidencia un máximo grado de satisfacción de clientes anteriores con los servicios de grabación y/o producción audiovisual.</p> <p>Las constancias presentadas deberán estar firmadas, selladas y con la fecha de emisión y detallan el período o fecha de prestación del servicio lo que permitirá determinar los años de experiencia de la empresa.</p>
<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO</b></p>	<p>Perfil del personal técnico que dará seguimiento a la prestación del servicio (Incluye por lo menos un camarógrafo y un editor). Cada miembro del equipo posee más de un año de experiencia comprobada en coberturas de noticias, grabación de eventos institucionales, edición y/o producción comercial y documental. Los datos proporcionados en los perfiles describen fechas y nombres de empresas o instituciones para las que se ha laborado.</p>
<p><b>CALIDAD DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL Y COMERCIAL</b></p>	<p>Presenta 2 muestras de documentales producidos, que cuentan con calidad aceptable de edición, sonido y fotografía. En caso de que no presente las muestras, será descalificado y se continúa la evaluación.</p>
<p><b>EQUIPO REQUERIDO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad comprobable de los equipos Profesionales con grabación Full HD, micrófonos de puño y micrófono de solapa, audífonos, trípodes, luces, prompter y otros accesorios. Presentar fotografías</li> <li>• Propiedad instalada una isla de edición no lineal, con programas idóneos para la post producción de</li> </ul>



	<p>los materiales, así como un estudio o área acondicionada para la grabación de audios, en caso de ser requerido. Presentar fotografías.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Transporte para trasladarse al interior del país. Presenta una tarifa especial para estos casos. Presentar fotografías</li></ul>	
--	--	--



**2. OFERTA ECONÓMICA**

Ítem	Precio unitario ofertado con IVA incluido	
Gira de grabación y distribución de material a medios.	\$	
Transporte para traslado al interior del país. (Tarifa de acuerdo a kilómetros recorridos)	\$	
Costo Post Producción Audiovisual a partir de la duración del producto	Costo Post Producción simple con IVA incluido	Costo Post Producción con animación gráfica, con IVA incluido
Hasta 1 minuto	\$	\$
Hasta 5 minutos	\$	\$
Hasta 10 minutos	\$	\$
Hasta 20 minutos	\$	\$
Más de 20 minutos	\$	\$



*[Handwritten signature]*

**3. FORMATO CARTA DE REFERENCIA**

Señores:  
FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL  
Presentes.

Estimados señores:

Por este medio certifico que la empresa \_\_\_\_\_ nos suministró servicios de grabación y/o post producción de materiales audiovisuales durante el periodo de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_.

A continuación se detalla la evaluación de dicho servicio:

	Excelente	Buena	Regular	Deficiente
Experiencia y calidad de la empresa en brindar el servicio.				
Puntualidad y buena coordinación en la entrega del servicio requerido				
Grado de cumplimiento general de lo pactado en el contrato				

Y para los efectos que se estimen convenientes extendiendo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Nombre  
Cargo  
Firma y Sello  
Teléfonos



Antiguo Cuscatlán, 14 de Marzo de 2019

ACI/110/2019.

Señores  
**PROVEEDORES**  
Presente.

Estimados señores:

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), está invitándole a participar en el Proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 69/2019-85N GRAL-FISDL, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GRABACION Y/O POST PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019."** Para lo cual adjuntamos a esta invitación: Especificaciones Técnicas del requerimiento y Condiciones Generales de Contratación.

La recepción de ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FISDL, segundo nivel, ubicada en Bulevar Orden de Malta, Edif. 470, Antiguo Cuscatlán, **el el día jueves 21 de marzo de 2019 de 7:30 .m. a 4:30 p.m.;** La presentación de la oferta deberá ser en Original firmada y sellada y presentada en un sobre cerrado, a nombre de Lic. Jorge Alfredo Escobar, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del FISDL. Cualquier consulta favor comunicarse al teléfono 2133-1406.

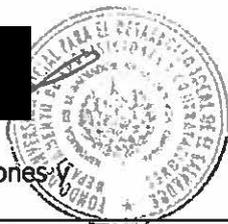
La oferta se presentara en US dólares, con impuesto incluido y la validez de la oferta de 60 días.

Se podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones por escrito a la ACI a más tardar tres días posteriores a la recepción de esta invitación, en la dirección siguiente: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, segunda planta, ubicada en Urbanización Santa Elena, Boulevard Orden de Malta No.470, Antiguo Cuscatlán, o al correo electrónico [asalinas@fisdl.gob.sv](mailto:asalinas@fisdl.gob.sv)

A los participantes se les pide actualizar sus datos en el Banco de Contratistas del FISDL o iniciar los trámites de inscripción como **PROVEEDOR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD.** Los contratistas cuyos documentos no estén actualizados, se procederá a suspenderlos y ubicarlos en Nivel (S), hasta que actualicen los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



**LIC. JORGE ALFREDO ESCOBAR**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Favor retornar esta <b>página</b> , como Acuse de Recibido, vía <b>fax</b> al 2133-1390 ó e-mail: <b>asalinas@fisdl.gob.sv</b> , con los siguientes datos:	
Nombre de la empresa:	
Recibido por:	
Fecha y hora:	
Firma y sello:	

**SU ACUSE DE RECIBIDO ES IMPORTANTE PARA NUESTRO EXPEDIENTE**



### Descarga de Documentos de Detalle de Compras de Libre Gestión

Nombre de Archivo	Acción
ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	<input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Aceptar"/>
CONDICIONES GENERALES.pdf	<input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Aceptar"/>
INVITACION PROVEEDORES.pdf	<input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Aceptar"/>

**AGREGAR ARCHIVOS**

**EL NOMBRE DEL ARCHIVO NO DEBERA LLEVAR CARACTERES ESPECIALES**

**LA EXTENSION DE LOS ARCHIVOS DEBERA DE SER .DOC, .XLS O .PDF, .XLSX, .DOCX**

Codigo de Proceso	Ruta
<input type="text" value="20190076"/>	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado

7 00000

**Detalle de la Convocatoria  
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)**

00000 5

- [Detalle General del Compra](#)
- [Detalle y Documentos](#)
- [Adjudicaciones](#)

**Detalle General del Compra**

**Correlativo Comprasal:** 20190076  
**Correlativo Institucional:** LG-No. 69/2019-85N GRAL-FISDL  
**Oficina Gestora:** UACI del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL)  
**Contacto:** ANA EVEYN SALINAS DE CASTRO  
**Descripcion:** LIBRE GESTIÓN No. 69/2019-85N GRAL-FISDL, ¿CONTRATACION DE SERVICIOS DE GRABACION Y/O POST PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019.¿  
**Periodo Vegencia:** 14/03/2019-21/03/2019  
**Condiciones de Compra:** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERAN REMITIR LA NOTA DE INVITACION CON LA INFORMACION INDICADA EN EL RECUADRO: NOMBRE, TELEFONOS DE CONTACTO, CORREO ELECTRONICO, CON LO CUAL DAREMOS POR ENTENDIDO SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE COMPRA ANTES MENCIONADO, REMITIR NOTA AL CORREO [asalinas@fisdl.gob.sv](mailto:asalinas@fisdl.gob.sv), o al Fax: 2133-1390, con atención a Ana Salinas de Castro.; Teléfono para consultas: 2133-1406. La Oferta se presentara en US dólares, con impuestos incluidos, validez de la oferta: 60 días calendarios. Las ofertas deberán ser presentadas el día jueves 21 de marzo de 2019 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en original firmadas y selladas a nombre del Lic. Jorge Alfredo Escobar, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del FISDL; en Urbanización Santa Elena, Boulevard Orden de Malta No.470, Antiguo Cuscatlán. Se anexa Nota de invitación, Especificaciones Técnicas, Condiciones generales. Los oferentes deberán estar inscritos o iniciar el proceso de inscripción en el Banco de Contratistas del FISDL, como: **PROVEEDORES: SERVICIOS DE PUBLICIDAD.**

**Detalle y Documentos**

Cantidad Unidades	Bien-Obra-Servicios	Medida	Observaciones	Anexos
1	Servicios fotográficos (Servicios de elaboración de películas, fotografías y cinematógrafos, etc.) (CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE GRABACION Y POSPRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES SOBRE EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, LOS INTERESADOS VER LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA...)	Adquisición		 <a href="#">ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf</a>  <a href="#">CONDICIONES GENERALES.pdf</a>  <a href="#">INVITACION PROVEEDORES.pdf</a>

**Adjudicaciones**

TOTAL PROCESO....	Proveedor	Monto
		\$00.00

# FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Antiguo Cuscatlán, 14 de Marzo de 2019

ACI/110/2019.

Señores  
**PRODUCCIONES GENESIS, S.A. DE C.V.**  
Atención: Carlos Armando Rivera

Presente.

Estimados señores:

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), está invitándole a participar en el Proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 69/2019-85N GRAL-FISDL, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GRABACION Y/O POST PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019."** Para lo cual adjuntamos a esta invitación: Especificaciones Técnicas del requerimiento y Condiciones Generales de Contratación.

La recepción de ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FISDL, segundo nivel, ubicada en Bulevar Orden de Malta, Edif. 470, Antiguo Cuscatlán, **el día jueves 21 de marzo de 2019 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.;** La presentación de la oferta deberá ser en Original firmada y sellada y presentada en un sobre cerrado, a nombre de Lic. Jorge Alfredo Escobar, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del FISDL. Cualquier consulta favor comunicarse al teléfono 2133-1406.

La oferta se presentara en US dólares, con impuesto incluido y la validez de la oferta de 60 días.

Se podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones por escrito a la ACI a más tardar tres días posteriores a la recepción de esta invitación, en la dirección siguiente: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, segunda planta, ubicada en Urbanización Santa Elena, Boulevard Orden de Malta No.470, Antiguo Cuscatlán, o al correo electrónico [asalin@fisdl.gob.sv](mailto:asalin@fisdl.gob.sv)

A los participantes se les pide actualizar sus datos en el Banco de Contratistas del FISDL o iniciar los trámites de inscripción como **PROVEEDOR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD**. Los contratistas cuyos documentos no estén actualizados, se procederá a suspenderlos y ubicarlos en Nivel (S), hasta que actualicen los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. JORGE ALFREDO ESCOBAR**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones y  
Contrataciones Institucionales



Favor retornar esta página, como Acuse de Recibido, vía fax al 2133-1390 ó e-mail: [asalin@fisdl.gob.sv](mailto:asalin@fisdl.gob.sv), con los siguientes datos:

Nombre de la empresa:

Recibido por:

Fecha y hora:

Firma y sello:

**SU ACUSE DE RECIBIDO ES IMPORTANTE PARA NUESTRO EXPEDIENTE**



FO-A.5.1.3.1-2-0

# FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Antiguo Cuscatlán, 14 de Marzo de 2019

ACI/110/2019.

Señores  
**GBS GROUP S.A. DE C.V.**



Presente.

Estimados señores:

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), está invitándole a participar en el Proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 69/2019-85N GRAL-FISDL, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GRABACION Y/O POST PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019."** Para lo cual adjuntamos a esta invitación: Especificaciones Técnicas del requerimiento y Condiciones Generales de Contratación.

La recepción de ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FISDL, segundo nivel, ubicada en Bulevar Orden de Malta, Edif. 470, Antiguo Cuscatlán, **el día jueves 21 de marzo de 2019, de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**; La presentación de la oferta deberá ser en Original firmada y sellada y presentada en un sobre cerrado, a nombre de Lic. Jorge Alfredo Escobar, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del FISDL. Cualquier consulta favor comunicarse al teléfono 2133-1406.

La oferta se presentara en US dólares, con impuesto incluido y la validez de la oferta de 60 días.

Se podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones por escrito a la ACI a más tardar tres días posteriores a la recepción de esta invitación, en la dirección siguiente: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, segunda planta, ubicada en Urbanización Santa Elena, Boulevard Orden de Malta No.470, Antiguo Cuscatlán, o al correo electrónico [asalin@fisdl.gob.sv](mailto:asalin@fisdl.gob.sv)

A los participantes se les pide actualizar sus datos en el Banco de Contratistas del FISDL o iniciar los trámites de inscripción como **PROVEEDOR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD**. Los contratistas cuyos documentos no estén actualizados, se procederá a suspenderlos y ubicarlos en Nivel (S), hasta que actualicen los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



**LIC. JORGE ALFREDO ESCOBAR**

Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Favor retornar esta página, como Acuse de Recibido, vía fax al 2133-1390 ó e-mail: [asalin@fisdl.gob.sv](mailto:asalin@fisdl.gob.sv), con los siguientes datos:

Nombre de la empresa:

Recibido por:

Fecha y hora:

Firma y sello:

**SU ACUSE DE RECIBIDO ES IMPORTANTE PARA NUESTRO EXPEDIENTE**



ISO 9001  
aesdaec/JAE

FO-A.5.1.3.1-2-0

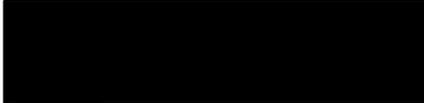
# FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Antiguo Cuscatlán, 14 de Marzo de 2019

**ACI/110/2019.**

Señores



Presente.

Estimados señores:

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), está invitándole a participar en el Proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 69/2019-85N GRAL-FISDL, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GRABACION Y/O POST PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019."** Para lo cual adjuntamos a esta invitación: Especificaciones Técnicas del requerimiento y Condiciones Generales de Contratación.

La recepción de ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FISDL, segundo nivel, ubicada en Bulevar Orden de Malta, Edif. 470, Antiguo Cuscatlán, el día jueves 21 de marzo de 2019, de 7:30 .m. a 4:30 p.m.; La presentación de la oferta deberá ser en Original firmada y sellada y presentada en un sobre cerrado, a nombre de Lc. Jorge Alfredo Escobar, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del FISDL. Cualquier consulta favor comunicarse al teléfono 2133-1406.

La oferta se presentara en US dólares, con impuesto incluido y la validez de la oferta de 60 días.

Se podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones por escrito a la ACI a más tardar tres días posteriores a la recepción de esta invitación, en la dirección siguiente: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, segunda planta, ubicada en Urbanización Santa Elena, Boulevard Orden de Malta No.470, Antiguo Cuscatlán, o al correo electrónico [asalin@fisd.gov.sv](mailto:asalin@fisd.gov.sv)

A los participantes se les pide actualizar sus datos en el Banco de Contratistas del FISDL o iniciar los trámites de inscripción como **PROVEEDOR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD**. Los contratistas cuyos documentos no estén actualizados, se procederá a suspenderlos y ubicarlos en Nivel (S), hasta que actualicen los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



**LIC. JORGE ALFREDO ESCOBAR**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Favor retornar esta página, como Acuse de Recibido, vía fax al 2133-1390 ó e-mail: [asalin@fisd.gov.sv](mailto:asalin@fisd.gov.sv), con los siguientes datos:

Nombre de la empresa:

Recibido por:

Fecha y hora:

Firma y sello:

**SU ACUSE DE RECIBIDO ES IMPORTANTE PARA NUESTRO EXPEDIENTE**



80-CER202107 aesdec/JAE

FO-A.5.1.3.1-2-0

# FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Antiguo Cuscatlán, 14 de Marzo de 2019

ACI/110/2019.

Señores

**MULTISERVICIOS CREATIVOS, S.A. CE C.V.**

Presente.

Estimados señores:

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), está invitándole a participar en el Proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 69/2019-85N GRAL-FISDL, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GRABACION Y/O POST PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019."** Para lo cual adjuntamos a esta invitación: Especificaciones Técnicas del requerimiento y Condiciones Generales de Contratación.

La recepción de ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FISDL, segundo nivel, ubicada en Bulevar Orden de Malta, Edif. 470, Antiguo Cuscatlán, **el día jueves 21 de marzo de 2019, de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.;** La presentación de la oferta deberá ser en Original firmada y sellada y presentada en un sobre cerrado, a nombre de Lic. Jorge Alfredo Escobar, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del FISDL. Cualquier consulta favor comunicarse al teléfono 2133-1406.

La oferta se presentara en US dólares, con impuesto incluido y la validez de la oferta de 60 días.

Se podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones por escrito a la ACI a más tardar tres días posteriores a la recepción de esta invitación, en la dirección siguiente: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, segunda planta, ubicada en Urbanización Santa Elena, Boulevard Orden de Malta No.470, Antiguo Cuscatlán, o al correo electrónico [asalinas@fisdl.gob.sv](mailto:asalinas@fisdl.gob.sv)

A los participantes se les pide actualizar sus datos en el Banco de Contratistas del FISDL o iniciar los trámites de inscripción como **PROVEEDOR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD.** Los contratistas cuyos documentos no estén actualizados, se procederá a suspenderlos y ubicarlos en Nivel (S), hasta que actualicen los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. JORGE ALFREDO ESCOBAR**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones  
Contrataciones Institucionales



Favor retornar esta página, como Acuse de Recibido, vía fax al 2133-1390 ó e-mail: [asalinas@fisdl.gob.sv](mailto:asalinas@fisdl.gob.sv), con los siguientes datos:

Nombre de la empresa:

Recibido por:

Fecha y hora:

Firma y sello:

SU ACUSE DE RECIBIDO ES IMPORTANTE PARA NUESTRO EXPEDIENTE



aesdec/JAE

FO-A.5.1.3.1-2-0

# FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Antiguo Cuscatlán, 14 de Marzo de 2019

ACI/110/2019.

Señores  
**PROVEEDORES**  
Presente.

Estimados señores:

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), está invitándole a participar en el Proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 69/2019-85N GRAL-FISDL, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GRABACION Y/O POST PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019."** Para lo cual adjuntamos a esta invitación: Especificaciones Técnicas del requerimiento y Condiciones Generales de Contratación.

La recepción de ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FISDL, segundo nivel, ubicada en Bulevar Orden de Malta, Edif. 470, Antiguo Cuscatlán, el día **jueves 21 de marzo de 2019 de 7:30 .m. a 4:30 p.m.**; La presentación de la oferta deberá ser en Original firmada y sellada y presentada en un sobre cerrado, a nombre de Lic. Jorge Alfredo Escobar, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del FISDL. Cualquier consulta favor comunicarse al teléfono 2133-1406.

La oferta se presentara en US dólares, con impuesto incluido y la validez de la oferta de 60 días.

Se podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones por escrito a la ACI a más tardar tres días posteriores a la recepción de esta invitación, en la dirección siguiente: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, segunda planta, ubicada en Urbanización Santa Elena, Boulevard Orden de Malta No.470, Antiguo Cuscatlán, o al correo electrónico [asalin@fisdl.gob.sv](mailto:asalin@fisdl.gob.sv)

A los participantes se les pide actualizar sus datos en el Banco de Contratistas del FISDL o iniciar los trámites de inscripción como **PROVEEDOR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD**. Los contratistas cuyos documentos no estén actualizados, se procederá a suspenderlos y ubicarlos en Nivel (S), hasta que actualicen los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Redacted Signature]

**LIC. JORGE ALFREDO ESCOBAR**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales



Favor retornar esta página, como Acuse de Recibido, vía fax al 2133-1390 ó e-mail: <a href="mailto:asalin@fisdl.gob.sv">asalin@fisdl.gob.sv</a> , con los siguientes datos:
Nombre de la empresa:
Recibido por:
Fecha y hora:
Firma y sello:

**SU ACUSE DE RECIBIDO ES IMPORTANTE PARA NUESTRO EXPEDIENTE**



BC-CER202197 aesdec/JAE

FO-A.5.1.3.1-2-0

**CUADRO DE RECEPCION DE OFERTAS.**

**LIBRE GESTIÓN No. 69/2019-85N GRAL-FISDL,  
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE GRABACION Y/O POST PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES  
INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019."**

Fecha: jueves 21 de marzo de 2019,

Hora de Inicio: 7.30 a.m.

Hora de Finalización:

4:30 p.m.

0000032

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA OFERTA	FIRMA	OBSERVACIONES	FECHA / HORA
1	Multiservicios Creativos SA de CV.	Carlos Alfredo Martínez	[Redacted Signature]	MULTISERVICIOS CREATIVOS SA DE CV	ACI/FISDL-21MAR'19PM1:53
2	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]
3	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]
4	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]
5	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]
6	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]
7	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]	[Wavy line]



**OFERTA DE  
MULTISERVICIOS CREATIVOS, S. A. DE C. V.  
PARA  
PROCESO DE LIBRE GESTION  
LIBRE GESTIÓN N° 69/2019-85N GRAL-FISDL  
“CONTRATACION DE SERVICIOS GRABACION Y/O POSTPRODUCCION DE MATERIALES  
AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019.”**

**Presentada el jueves 21 de marzo de 2019**

**CONTENIDO**

- 1- Carta de Presentación**
- 2- Información general del oferente**
- 3- Acta Notarial de aceptación plena y compromiso de oferta**
- 4- Oferta Económica**
- 5- Oferta Técnica**
- 6- Copia del DUI y NIT del representante legal**
- 7- Perfil del personal técnico a cargo del servicio**
- 8- Fotografías de la isla de edición y espacio o estudio para grabación**
- 9- Constancias de Servicio**
- 10- DVD con muestras de trabajos en video**

San Salvador, 21 de marzo de 2019

SRES. FISDL

Reciban saludos atentos

Presentamos nuestra OFERTA ECONÓMICA y OFERTA TÉCNICA para el Proceso de LIBRE GESTIÓN N° 69/2019-85N GRAL-FISDL. "CONTRATACION DE SERVICIOS GRABACION Y/O POSTPRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019."

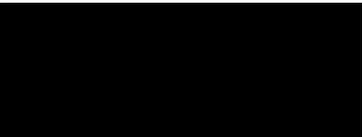
MULTISERVICIOS CREATIVOS, S. A. DE C. V. Es una empresa de comunicación publicitaria, creada en agosto de 2007 para apoyar el trabajo de instituciones y empresas. Nuestro nombre comercial es KREATIVA.

Estamos inscritos en el Banco de proveedores del FISDL con el número 0614-110807-103-0

Agradecemos haber sido invitados a este proceso.

La persona de contacto de nuestra empresa a cargo de la atención del FISDL es Carlos Martínez.

Cualquier notificación pueden realizarla a la [REDACTED]  
Mejicanos, San Salvador, [REDACTED] así como al correo electrónico [REDACTED]



MULTISERVICIO  
CREATIVOS  
S.A. DE C.V

María Elizabeth Fuentes Orellana  
Representante Legal de  
Multiservicios Creativos, S. A. de C. V.

**INFORMACION GENERAL DEL OFERENTE**

1) **NOMBRE DEL OFERTANTE:** Multiservicios Creativos, S. A. de C. V. ✓

Persona Natural ( )

Persona Jurídica ( X )

2) **INFORMACION LEGAL:**

2.1 **Nombre del Representante Legal:** María Elizabeth Fuentes Orellana

2.2 **Número NIT de la empresa:** 0614-110807-103-0

2.3 **NIT del Representante Legal:** [REDACTED]

2.4 **DUI del Representante Legal:** [REDACTED]

3) **DATOS COMPLEMENTARIOS:**

**Dirección para oír notificaciones:** [REDACTED]

**Persona Contacto:** Carlos Martinez.  
[REDACTED]

**Indicar Categoría de proveedor:**

Microempresa ( X )

Pequeña empresa ( )

Mediana ( )

Gran empresa ( )

1-10 empleados

De 11 a 49 empleados

De 50 a 99 empleados

De 100 a más empleados

# **ACTA NOTARIAL DE ACEPTACIÓN PLENA Y COMPROMISO DE OFERTA**

**AÑO: 2019**

---

# **DECLARACIÓN JURADA**

---

**OTORGADA POR LA SEÑORA:**

**MARÍA ELIZABETH FUENTES ORELLANA**

Quien actúa en su calidad de Representante Legal de la  
Sociedad Multiservicios Creativos, S. A. de C. V.

**A FAVOR DE ELLA MISMA**

**ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO:**

**LIC. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ MEJÍA**

Lote N° 9, de la Urb. "Los Álamos", Block "J", sobre la Calle "Zacamil" o  
Calle "Principal", jurisdicción de Mejicanos. Departamento de San Salvador.-  
Tel. Fijo 2516-9032 y 2279-8994 Telefax: 2272-9384. Cel. 7830-5659 y 7830-5640 (Movistar)

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA**



0000682

En la Ciudad y Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno del mes de marzo de dos mil diecinueve. Ante Mr. **JULIO CÉSAR GONZÁLEZ MEJÍA**, Notario, de este domicilio,

COMPARECE: la Señora **MARÍA ELIZABETH FUENTES ORELLANA**, de treinta y ocho años de edad, Empleada, del domicilio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, persona a quien conozco personalmente e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número; [REDACTED]

[REDACTED] y con Tarjeta de Identificación Tributaria cero cuatro cero ocho-cero tres uno dos ocho uno-uno cero uno-dos, quien actúa en su calidad de

Representante Legal de **MULTISERVICIOS CREATIVOS**, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia **MULTISERVICIOS CREATIVOS, S. A. DE C. V.**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos

catorce-ciento diez mil ochocientos siete-ciento tres-cero, inscrita en el Registro de Comercio con el Número **VEINTICINCO** del Libro Número **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Registro de

Sociedades, personería que al final relacionaré y en el carácter y personería antes indicado **ME DICE:**

Que **BAJO JURAMENTO DECLARA:** Que para efectos del Proceso de la Libre Gestión **NÚMERO: SESENTA Y NUEVE/DOS MIL DIECINUEVE-OCENTA Y CINCO NGRAL-FISDL REFERENTE A: LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O**

**POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIO VISUALES INSTITUCIONALES DEL FISDL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, cuya documentación le ha sido entregada completa, en la calidad en que actúa y en su calidad de

Representante Legal de **MULTISERVICIOS CREATIVOS**, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia **MULTISERVICIOS CREATIVOS, S. A. DE C. V.**, después de revisar la documentación recibida y para

poder participar en la misma, **BAJO JURAMENTO DECLARA: I)** Da aceptación plena de tales documentos y propone darle estricto y fiel cumplimiento a las condiciones ofertadas de acuerdo a cotización

oferta de fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve; además de suministrar personal, materiales, equipo, transporte y cualquier otro suministro necesario para ejecutar todo el trabajo

definido en los documentos contractuales. **II)** Da plena validez a la oferta y la sostiene por el plazo de por el plazo No Menor de **NOVENTA DÍAS CALENDARIO**, días calendario, y se somete al proceso de



revisión aritmética de su oferta económica, aceptando que el valor firme de su oferta será el resultante de dicha revisión. III) Si se le informara por escrito, de la adjudicación del proceso de compra, acepta la respectiva orden de compra la cual se formalizará con las firmas autorizadas que correspondan y para el caso que se requiera de un contrato, presentará la documentación legal pertinente para efectos de elaboración del contrato, incluyendo la presentación de la correspondiente Garantía de Cumplimiento de Contrato. IV) Que su representada no está impedida para presentar la oferta de acuerdo a lo establecido en el Artículo VEINTISÉIS en la LACAP; V) Que con el objetivo de participar en el Proceso de Libre Gestión. Declaro que mi representada está solvente en las obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y provisional, de conformidad al Artículo VEINTICINCO de la LACAP y Artículo VEINTISÉIS de su Reglamento, comprometiéndome a presentar dichas solvencias en original si la Institución así lo requiere. VI) En nombre de mi representada denominada MULTISERVICIOS CREATIVOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia MULTISERVICIOS CREATIVOS, S. A. DE C. V., no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora. VII) Que la oferta la presenta en su calidad de Representante Legal de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Contratistas del FISDL bajo el Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce-ciento diez mil ochocientos siete-ciento tres-cero, inscrita en el Registro de Comercio con el Número VEINTICINCO del Libro Número DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades. VIII) Que la oferta económica que presenta se hace en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y que el plazo para la entrega del suministro/servicio, de acuerdo a la oferta aquí presentada es de **SESENTA DÍAS**. IX) Que en caso de mora o incumplimiento del plazo de entrega detallado en la oferta, acepta la aplicación de multas establecidas en el Artículo OCHENTA Y CINCO de la LACAP, las que serán impuestas por la Institución contratante a cuya competencia se somete a



0030680

efectos de imposición. X) Que toda la información vertida en mi oferta es veraz y me sujeto a cualquier verificación respecto de la misma. Finalmente me dice que acepta sin reserva alguna la Legislación Salvadoreña, y en caso de acción judicial se somete a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de San Salvador y señala como domicilio especial el de la Ciudad de San Salvador y especialmente la dirección siguiente para oír notificaciones: RESIDENCIAL "SANTA MARÍA", CALLE "LAS ACACIAS" BLOCK "B", Número DIECIOCHO, de esta ciudad. Y YO, EL SUSCRITO NOTARIO DOY FE de ser legitima y suficiente la personería con que actúa la Señora **MARÍA ELIZABETH FUENTES DRELLANA**, por haber tenido a la vista: i) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad denominada **MULTISERVICIOS CREATIVOS S.A. DE C.V.**, que puede abreviarse **MULTISERVICIOS CREATIVOS S.A. DE C.V.** de la plaza de la Ciudad de San Salvador, otorgada en la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día veintiséis del mes de abril del año dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de Licenciado **Isaac Ernesto Sáyes González**, de cuyas cláusulas aparece que la denominación y domicilio es tal como se ha relacionado; que dentro de sus finalidades se encuentra otorgar actos como el presente; que su plazo es de **cinco Años**; que la representación legal y atribuciones le corresponden al **Administrador Único**, quien tiene la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad, el uso de la firma social, celebrar toda clase de contratos y contraer toda clase de obligaciones; durante un periodo de **cinco años** a partir de su inscripción. Dicha Escritura se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al Número **CINCUENTA Y OCHO**, del Libro **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA** del Registro de Sociedades, del Folio **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** al Folio **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS**. ii) La Credencial de Elección de Administrador Único, Propietario y Suplente de **MULTISERVICIOS CREATIVOS S. A. DE C. V.**, inscrita en el Registro de Comercio al Número **CIENTO DIECISIETE**, del Libro **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del Registro de Sociedades, del Folio **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO** al Folio **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE**, con fecha de inscripción veinte de noviembre de año dos mil dieciocho y c) De haberle explicado a la compareciente los



efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles; y leída que se la hube  
integralmente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactado de  
acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

[Redacted signature area]

Sra. **MARÍA ELIZABETH FUENTES DRELLANA.**

[Redacted signature area]



# **OFERTA ECONÓMICA**

OFERTA ECONOMICA

San Salvador, 21 de marzo de 2019

Señores:  
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador.  
Presente.

Estimados señores:  
En referencia al proceso de Libre Gestión Proceso de LIBRE GESTIÓN N° 69/2019-85N GRAL-FISDL "CONTRATACION DE SERVICIOS GRABACION Y/O POSTPRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019.", el detalle de nuestra oferta es el siguiente:

Ítem	Precio Ofertado con IVA incluido	
Gira de Filmación y distribución de material a medios	\$250.00 (Doscientos cincuenta dólares)	
Transporte para traslado al interior del país (tarifa de acuerdo a kilometro recorrido)	\$1.13 (Un dólar trece centavos) por la distancia a la que se encuentre al lugar del evento	
Costo Post Producción Audiovisual a partir de la duración del producto	Costo Post Producción simple con IVA incluido	Costo Post Producción Con animación grafica con IVA Incluido
Hasta de 1 minuto	\$300.00 (treientos dólares)	\$600.00 (seiscientos dólares)
Hasta 5 minutos	\$500.00 (Quinientos dólares)	\$1,000.00 (Mil dólares) --
Hasta 10 minutos	\$700.00 (Setecientos dólares)	\$1,400.00 (Mil Cuatrocientos dólares)
Hasta 20 minutos	\$1,200.00 (Mil doscientos dólares)	\$2,400.00 (Dos mil Cuatrocientos dólares)
Más de 20 minutos	\$1,600.00 (Mil Seiscientos dólares)	\$3,200.00 (Tres mil doscientos dólares)

Los precios incluyen IVA

Condiciones de la oferta:

Forma de Pago: CREDITO A 30 DIAS

Plazo de entrega: Desde la firma de la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre del 2019 o hasta que se agote el monto máximo disponible.

Así mismo hacemos constar que aceptamos cumplir con los requerimientos solicitados en las Condiciones Generales y Términos de Referencia del proceso, y en caso de salir ganadores, cumpliremos con las garantías requeridas y todos los requisitos de contratación, teniendo la oferta una validez no menor de 60 días calendario a partir de la presentación de la oferta.

Damos por aceptada la forma de pago establecida en las Condiciones Generales del proceso.

 MULTISERVICIOS CREATIVOS S.A. DE C.V.

Maria Elizabeth Fuentes Orellana  
Representante Legal

Nombre de la Empresa: Multiservicios Creativos S.A. de C.V.

Residencial Santa María, Calle Las Acacias #18, Mejicanos, San Salvador, Tel. 2562-9299 – [kreativasv@gmail.com](mailto:kreativasv@gmail.com)  
Vea nuestro trabajo en: [www.kreativa.com.sv](http://www.kreativa.com.sv)



# OFERTA TÉCNICA

OFERTA TECNICA

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN DE LO OFERTADO
<p><b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b></p> <p>Años de Experiencia comprobables en la cobertura y grabación de eventos para instituciones de Gobierno y otro tipo de empresas, así como la distribución del material y gestión con medios informativos par su publicación.</p> <p>Presentación de constancias de servicio prestado en las que se menciona un grado de satisfacción excelente de clientes anteriores, en la grabación y/o producción audiovisual.</p> <p>Las constancias están firmadas, selladas y con la fecha de emisión. El formato utilizado es el proporcionado en este documento, donde se detalla el periodo o fecha de prestación del servicio que permitirá determinar los años de experiencia de la empresa.</p>	<p>Multiservicios Creativos, es una empresa de producción audiovisual, con 11 años de experiencia en el servicio. Es una empresa creada el 11 en agosto de 2007.</p> <p>Brinda servicios de producción de spot para televisión, documentales así como videos institucionales y corporativos.</p> <p>Entre los clientes atendidos por Multiservicios Creativos está: CONAMYPE, Secretaria de Inclusión Social, FOMILENIO II, Instituto de Acceso a la Información Pública, Ministerio de Turismo, Ministerio de Hacienda, Defensoría del Consumidor, Tribunal Supremo Electoral y Ministerio de Salud, FUNDASAL, CIDEP. También contamos con el servicio de distribución del material y gestión con medios informativos para su publicación.</p> <p>Se presentan constancias firmadas y selladas con fecha de emisión de servicios prestado desde el año 2010 a la fecha en instituciones donde se menciona un alto grado de satisfacción en la filmación y/o producción audiovisual por parte de nuestra empresa. Ver detalle en el anexo CONSTANCIAS DE SERVICIOS.</p> <p>Asi mismo incluimos muestras de documentales producidos por nuestra empresa.</p> <p>Ver detalle en el anexo MUESTRAS DE VIDEO.</p>



<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO</b></p>	<p>Perfil del personal técnico que dará seguimiento a la prestación del servicio En el que se incluye la experiencia comprobada en coberturas de noticias, grabación de eventos institucionales, edición y/o producción comercial y documental.</p>	<p>Cada miembro de nuestro equipo posee al menos 4 años de experiencia en coberturas de noticias, filmación de eventos institucionales, edición y producción comercial y/o documental.</p> <p>Estamos sabedores que todos los datos proporcionados en los perfiles serán sujetos de verificación para la evaluación de la oferta por lo que se han colocado fechas y nombres de empresas o instituciones para las que se ha laborado.</p> <p>Los delegados por parte de nuestra empresa que cubran las actividades institucionales de FISDL cuidaran su presentación personal y portarán visibilidad de la empresa contratada, ya sea en la vestimenta o con su carné. Además, el personal de filmación tendrá un comportamiento que responderá a la exigencia institucional del FISDL.</p> <p>El equipo de nuestra empresa esta conformado por las siguientes personas:</p> <p>Un Gerente, a cargo de la supervisión del servicio:</p> <p><b>Jaime Escobar</b>          Con 5 años de experiencia en Multiservicios Creativos en el área camarografía y edición de video desde el 2013.</p> <p>Experiencia en el desarrollo profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Edicion y Filmación para: FISDL(2013 al 2018), CONAMYPE (2013 al 2015), CONSISA(2014), CIDEP (2017 al 2019), FUNDASAL(2018 al 2019), IAIP (2017 al 2018), Asociación para la Autodeterminación y el Desarrollo de las Mujeres Salvadoreñas AMS. (2013)</li> </ul>
--	---	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento y manejo de cámaras de video de formato analogo y digital</li>   <li>- Conocimiento y manejo de programas de edición Adobe Premiere Pro, Adobe Audition, Adobe After Effects. (CC18)</li>   <li>- Experiencia en camarografía e iluminación para documentales y spot de televisión.</li>   <li>- Entrevitador.</li>   <p><b>Carlos Alfredo Martinez</b>            Con 8 años de experiencia en Multiservicios Creativos desde el año 2010 en el área de camarografía y edición de video.</p> <p>Experiencia en el desarrollo profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Filmación para FISDL (2012 al 2018), Defensoría del Consumidor (2011 al 2013), CONAMYPE (2013 al 2015), CONSISA (2014), CIDEP (2017 al 2019), FUNDASAL (2018 al 2019), IAIP (2017 al 2018), Asociación para la Autodeterminación y el Desarrollo de las Mujeres Salvadoreñas AMS. (2013).</li>   <li>- Conocimiento y manejo de cámaras de video de formato análogo y digital.</li>   <li>- Conocimiento y manejo de programas de edición Adobe Premiere Pro, Adobe Audition, Adobe After Effects. (CC18)</li> </ul> </ul>
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en camarografía e iluminación para documentales y spot de televisión.</li> <li>- Entrevistador.</li> </ul> <p><b>Victor Miguel Argueta Gonzales</b></p> <p>Con 7 años de experiencia en producción audiovisual y animación grafica.</p> <p>Experiencia en el desarrollo profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Animación para varias instituciones públicas y privadas. FISDL (2013 al 2018), CIDEF (2017 al 2019), FUNDASAL (2018 al 2019), IAIP (2017 al 2018), FOMILENIO II (2016 al 2017)</li> <li>• Conocimiento y manejo de diversas cámaras de video.</li> <li>• Amplia experiencia en post producción y animación de video para instituciones públicas, privadas y agencias de publicidad.</li> <li>• Diseño de animación grafica avanzada en After Effects CC 2018.</li> </ul>
<p><b>CALIDAD DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL Y COMERCIAL</b></p>	<p>Experiencia comprobable en la producción de documentales y comerciales, para lo que se presentan muestras de documentales producidos, que cuentan con calidad aceptable de edición,sonido y fotografía</p>	<p>Experiencia de 11 años en producción de documentales, comerciales y animación. Se anexa DVD con muestras de trabajos de animación y documentales en Anexos <b>Muestra de videos producidos por Multiservicios Creativos</b> o pueden acceder a nuestra página web: <a href="http://www.kreativacom.sv">www.kreativacom.sv</a></p> <p>Enlace a galería de videos: <a href="http://www.kreativa.com.sv/galeria">http://www.kreativa.com.sv/galeria</a></p> <p>Canal de Youtube: Kreativa El Salvador</p>



		(Mas detalles en el anexo DVD con muestras de trabajos en video. )
EQUIPO REQUERIDO	<p>a) Disponibilidad comprobable de por lo menos tres equipos conformados por: Camaras Profecionales con grabación Full HD, micrófonos de puño y micrófono de solapa, audífonos, trípodes, luces, prompter y otros accesorios. Presentar fotografías</p> <p>b) Tiene en propiedad instalada una isla de edición no lineal con programas idóneos para la post producción de los materiales, así como un estudio o área acondicionada para la grabación de audios, en caso de ser requerido. Presentar fotografías</p>	<p>a) TRES CAMARAS DE FORMATO DIGITAL HD (ALTA DEFINICION) (NO CINTA)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 cámara de video Sony modelo NEX-FS100</li> <li>- 1 cámaras de video Sony modelo HXR-NX30</li> <li>- 1 Cámara de video Sony PXW-X70</li> <li>- 1 cámara GoPro Hero 4</li> <li>- 1 Camara DJI OSmo</li> <li>- 3 trípodes</li> <li>- 2 juegos de micrófonos inalámbricos Sennheiser para cámara de video</li> <li>- audífonos</li> <li>- Juego de luces Lowell</li> <li>- Juego de luces Cowboy</li> <li>- 2 luz portátil de cámara Lite Panels para coberturas de campo.</li> <li>- Rebotador de luz</li> </ul> <p>b) TRES (3) ISLAS DE EDICION NO LINEAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tres islas de edición PC/Windows con la Suit de Adobe (Premiere , After Efects, Audition CC 2018.)</li> <li>- Microfono profesional en estudio.</li> <li>- Capacidad para transferencia a dvd, miniDV, Compresiones digitales mpeg, avi, quicktime .mov, flv, mp3, mp4.</li> </ul>



	<b>c) Transporte para trasladarse al interior del país. Presenta una tarifa de acuerdo a kilómetros recorrido. Presentar fotografías</b>	<b>C) Transporte para trasladarse al interior del país.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Un vehículo Chevrolet Aveo</li><li>- Camioneta Mitsubishi Montero (todoterreno)</li><li>- Un Pick up Nissan</li><li>- Una motocicleta para mensajería (la tarifa especial se detalla en la oferta económica)</li></ul>
--	--	--

**COPIA DEL DUI Y NIT  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**





MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

**FUENTES ORELLANA, MARIA ELIZABETH**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA (NIT)

**0408-031281-101-2**



FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

lra

**31 10 2001**

DIA MES AÑO

FECHA DE EMISION

**RUC-30-0118234**

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA.

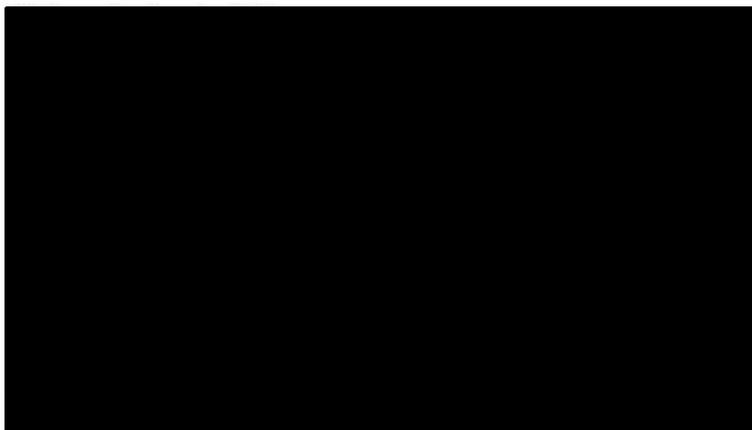
No. **1690802**



# PERFIL DEL PERSONAL TÉCNICO A CARGO DEL SERVICIO

**Jaime Francisco Escobar Reyes**

Fecha de Nacimiento :  
Profesión u oficio :  
Estado Civil :  
Nacionalidad :  
Domicilio :  
Teléfono :  
Cel. :  
D.U.I. :  
N° NIT :  
Seguro social :  
Licencia de manejo :  
Correo Electrónico :

**Formación académica**

Estudios Universitarios : Licenciatura en Comunicaciones con pre-especialidad en Relaciones Publicas en la Universidad Tecnológica de El Salvador

Postgrado en Gestión de la Relación Publica en la Universidad Tecnológica de El Salvador

**Otros estudios y conocimientos:**

Técnicas Fotográficas, nivel Básico en la escuela de fotografía "Luis A. Rosales" Grupo RAF Técnicas

Fotográficas, nivel Intermedio en la escuela de fotografía "Luis A. Rosales" Grupo RAF Técnicas

Fotográficas de Estudio en la escuela de fotografía "Luis A. Rosales" Grupo RAF

**Idiomas:**

Ingles nivel básico

**Experiencia en Comunicaciones**

15 meses como pasante en el Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local FISDL, como auxiliar y apoyo en comunicaciones de la institución. Con un aporte a la institución en el área de multimedia:

- ▣ Creación, producción y edición de un noticiero institucional NotiFISDL.
- ▣ Creación, producción y edición de la sección o capsula informativa ¿Sabías qué?
- ▣ Manejo de las Redes Sociales de la institución, administrador de un programa denominado: Jueves de Transparencia
- ▣ Colaboración de logística en la ejecución de eventos protocolarios.
- ▣ Inventarios de promocionales.



Actualmente 5 años trabajando en la casa productora KREATIVA S.V. donde ejecuto las labores de:

Coordinador de proyectos con clientes, editor, camarógrafo, fotógrafo, entrevistador, creador de material para Redes Sociales. Todo orientado en la comunicación institucional.

En las instituciones: FISDL, CONAMYPE, CONSISA, CIDEF, FUNDASAL, IAIP, Asociación para la Autodeterminación y el Desarrollo de las Mujeres Salvadoreñas AMS. FOMILENIO II.

**Conocimientos y programas**

Premiere CC2018

Photoshop CC2018

Afer Effects CC2018

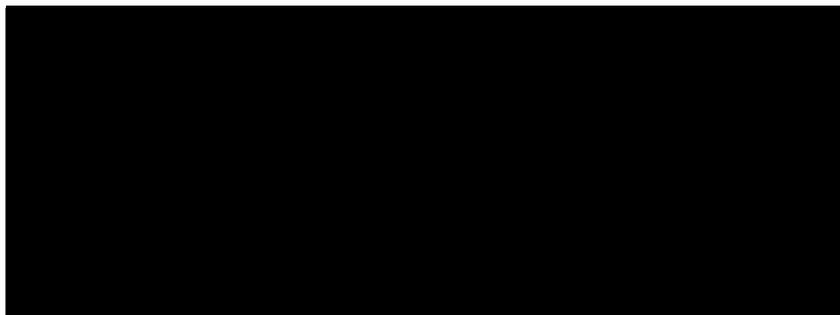
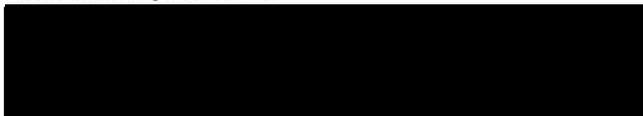
Adobe Audition CC2018

Fotografía Profesional digital

Manejo de cámara de video profesional

Manejo del Microsoft Office

Manejo de Social Media

**Referencias laborales****Referencias personales**



# Universidad Tecnológica de El Salvador

Por Cuanto:

**Jaime Francisco Escobar Reyes**



después de realizar los estudios y cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos y Reglamentos de la Universidad, ha obtenido el Grado de

**Licenciado en Comunicaciones**

en acto celebrado este día y ha rendido la protesta de honrar en cualquier circunstancia a la Universidad, con estricto cumplimiento de los deberes que le imponen su investidura académica.

Por Tanto:

Extirado a

**Jaime Francisco Escobar Reyes**

el presente Título, previamente registrado en el Ministerio de Educación, para que haga uso de los derechos y prerrogativas inherentes al mismo.

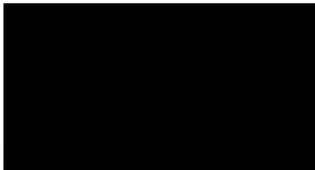
Dado en San Salvador, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil trece.



GRADUADO

**Victor Miguel Argueta Gonzales**

Profesión u oficio :  
Nacionalidad :  
Cel. :  
Correo Electrónico :

**Formación académica**

Bachillerato : Colegio Externado de San José.

**Diplomados**

- Diseño Gráfico, Adobe Ilustrador, Photoshop, Flash – ITCA
- Taller Especializado "El Spot Publicitario" – Escuela de Comunicación Mónica Herrera
- Taller especializado "Cámara e Iluminación – Escuela de Comunicación Mónica Herrera
- Fotografía Publicitaria – Universidad Francisco Gavidia
- Taller Asistencia de Dirección – Centro Cultural España

Estudios Universitarios : Estudiante en la Licenciatura Animación Digital y Videojuegos en la Universidad Francisco Gavidia. N° Carné: AG 103215

**Experiencia en Laboral:**

7 años de experiencia en el medio institucional y publicitario, realizando un fortalecimiento en sus mensajes claves a través de producciones innovadoras, frescas y acordes a las necesidades de cada uno de los clientes.

**Ministerio de Salud- CONASIDA:**

- Productor Técnico – Editor/ Programa Hablemos de VIHDA

**Kreativa Productora Audiovisual:**

- Productor audiovisual
- Animador Digital

**Habilidades:**

- Adobe Photoshop CC18 (nivel profesional)
- Adobe Illustrator CC18 (nivel profesional)
- Adobe After Effects CC18 (nivel profesional)
- Adobe Premiere Pro CC18 (nivel profesional)4
- Final Cut Pro 7 (nivel profesional)

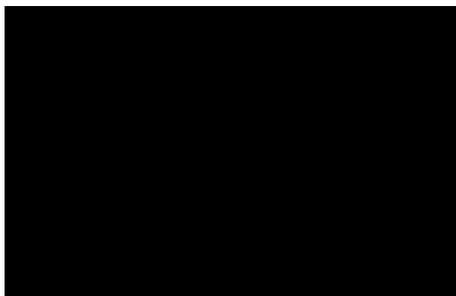
**Referencias que respaldan mi experiencia:**

MINISTERIO DE SALUD, AEROMAN, TIGO STAR, ANDA, PROTECTO, INDUSTRIA LA CONSTANCIA, TIGO, LOTÍN, UNILEVER, FOMILENIO II, CIDEP, FUNDASAL.



**Carlos Alfredo Martínez**

Fecha de Nacimiento :  
Profesión u oficio :  
Estado Civil :  
Nacionalidad :  
Cel. :  
Licencia de conducir :  
Licencia de motocicleta :  
Correo Electrónico :

**Formación académica**

Bachillerato : Título General del Instituto Nacional Alberto Maferer

**Experiencia en Laboral:**

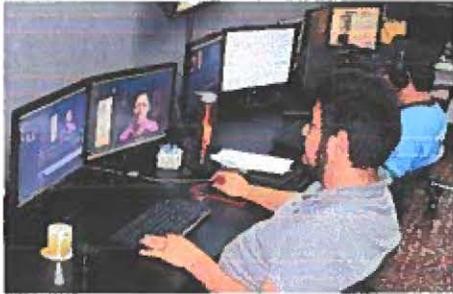
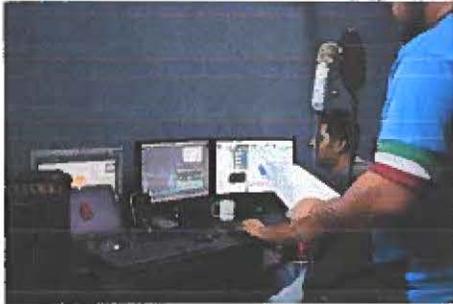
8 años de experiencia como operador de cámara, fotografía, edición y periodista en coberturas de eventos para instituciones como: FISDL, Defensoría del Consumidor, CONAMYPE, CORSATUR, Tribunal Supremo Electoral, Asociación de Mujeres Salvadoreñas AMS, CIDEP, FUNDASAL, IAIP, FOMILENIO II, Ministerio de Hacienda.

**Habilidades:**

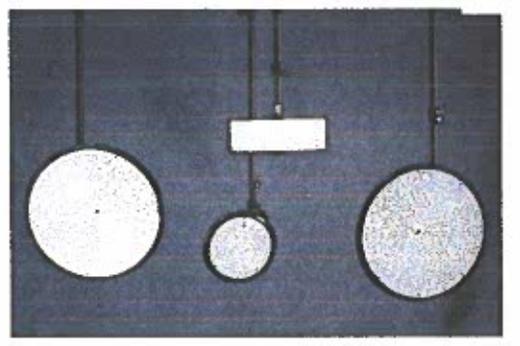
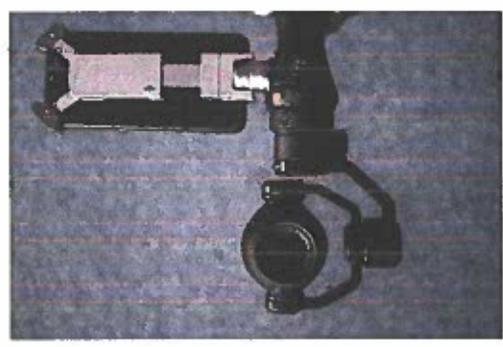
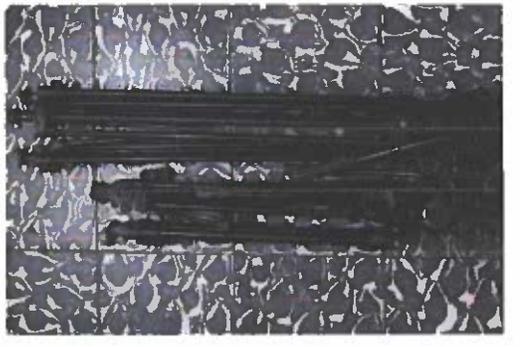
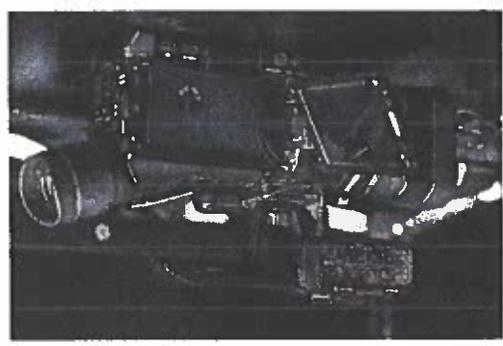
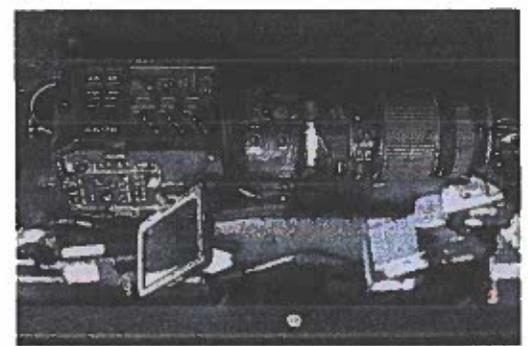
- Adobe Photoshop CC 2018
- Adobe Premiere CC 2018
- Adobe Audition CC 2018
- Conocimiento y manejo de cámaras de video de formato análogo y digital.
- Experiencia en iluminación para documentales y Spot de Televisión.
- Experiencia material especializado para Redes Sociales.



# FOTOGRAFÍAS DE LA ISLA DE EDICIÓN Y ESPACIO O ESTUDIO PARA GRABACIÓN



# FOTOGRAFIAS EQUIPO REQUERIDO







## CONSTANCIAS DE SERVICIO



Se presentan constancias de 12 instituciones que evidencian la buena calidad de servicio de  
MULTISERVICIOS CREATIVOS, S.A DE C.V.

	INSTITUCION	AÑO
1	USAID	2008
2	CONAMYPE	2010
3	OIT	2010
4	Defensoría del Consumidor	2012
5	Tribunal Supremo Electoral	2013
6	FISDL	2013
7	Ministerio de Turismo	2014
8	FOMILENIO II	2016
9	IAIP	2017
10	FUDASAL	2018
11	CIDEP	2018



Antiguo Cuscatlán, febrero 6, 2009

A quien interese.

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa MULTISERVICIOS CREATIVOS, S. A. de C. V. durante el año 2008 ha brindado a nuestro Programa servicios de filmación de eventos públicos, capacitaciones, ruedas de prensa y demás actividades, edición de video y producción de DVD de los mismos, habiendo recibido una buena calidad de sus servicios.

Sin otro particular, me suscribo.



Karla Láinez R.

Coordinación Logística

USAID Programa Regional para el

Fortalecimiento de la Justicia Laboral, CAFTA-DR.

Avenida El Espino No. 57, Residencial Madreselva, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador  
Telefonos +503 2266-9500 al 09 Fax. +503 2243-1477



Ministerio de Economía

**A QUIEN INTERESE**

Por este medio hago constar que la Empresa Multiservicios Creativos S.A. de C.V., desarrollo durante los meses de Octubre 2010 a Enero de 2011, los servicios de CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE RECURSOS CULTURALES, DISEÑO DE MARCA, PRODUCTO DE IDENTIDAD CULTURAL Y VIDEO PROMOCIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE JICALAPA, CHILTIUPÁN, TAMANIQUE Y LA LIBERTAD, COMO PARTE INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, la fue ejecutada en estricto apego a lo establecido en el respectivo contrato, recibiendo los servicios a completa satisfacción.

Para los usos que la interesada estime conveniente se extiende la presente, en la Ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de agosto de dos mil once.

  
Israel Cabrera Flores

Gerente UACI



Conectando las MYPES con el desarrollo

25 Av. Tenista y 25 Calle Poniente, San Salvador, El Salvador, Centroamérica  
 FBA (503) 2521 2200 - FAX (503) 2521 2274  
<http://www.conamype.gob.sv>





Oficina Internacional del Trabajo

Proyecto Verificación para Centro América y República Dominicana

---

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa MULTISERVICIOS CREATIVOS ha brindado servicios de diseño y ejecución de campaña de comunicación para nuestra organización durante el año 2010. Al evaluar la calidad de sus servicios, en relación a calidad y tiempo de entrega de los productos, la nota es excelente.

Y para los usos que MULTISERVICIOS CREATIVOS estime conveniente, extendiendo la presente en San Salvador a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once



Irene Cuéllar  
Facilitadora Nacional  
Organización Internacional del Trabajo





SRES. FISDL

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa MULTISERVICIOS CREATIVOS, S.A. DE C.V., brindo los servicios de GRABACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y DISTRIBUCION A NOTICIEROS DE TELEVISION durante el periodo del 9 de marzo al 30 de septiembre de 2012.

Evaluando sus servicios como EXCELENTE.

San Salvador, 14 de noviembre de 2012

Firma:



Nombre: Yanci del Carmen Gallo Cáceres  
Jefe UACI  
Defensoría del Consumidor



**0000115**

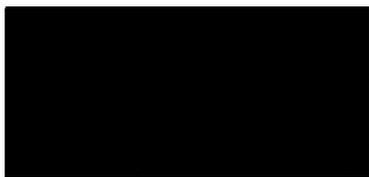
San Salvador, 8 de mayo de 2017

A quien corresponda.

Por este medio hago constar que la empresa MULTISERVICIOS CREATIVOS, S.A. DE C.V., ha proporcionado el servicio de FILMACIÓN DE EVENTOS Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES durante el periodo 2013 a 2017. El cual ha sido evaluado según el detalle siguiente:

Calificación	Puntaje
Excelente	*
Bueno	
Regular	

Y presentar a CONAMYPE para el Curso de Libre Gestión No. 03/2017 CONAMYPE FG, denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FILMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE EVENTOS INSTITUCIONALES A MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE TELEVISIÓN PARA AÑO 2017, extiendo y firmo la presente constancia de La Libertad, a los 8 días de mayo de dos mil diecisiete



Manuel Miranda  
Jefe de Comunicaciones del Tribunal Supremo Electoral

15 calle poniente #4223, Colonia Escalón, teléfono 2263-4644 y 2209-4000 ext. 3500

0000110

**FISDL** Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local



**A QUIEN INTERESE:**

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa KREATIVA-MULTISERVICIO CREATIVOS, S.A. DE C.V., ha brindado servicios de FILMACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y DISTRIBUCIÓN A NOTICIEROS DE TELEVISIÓN, durante el año 2013, evaluando sus servicios como muy bueno.

Antiguo Cuscatlán, 14 de octubre de 2013.

Atentamente,

  
Licda. Yanett Rodríguez  
Jefa Departamento de  
Comunicaciones y Relaciones Públicas



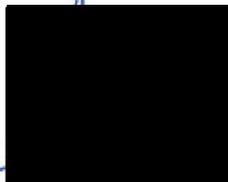


*Licda. Carolina Cerna*  
*Asesora Técnica Administrativa*  
*Ministro de Turismo*

A Quien Interese:

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa Kreativa - Multiservicios Creativos, S.A. de C.V., ha producido para el Ministerio de Turismo el video "Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina", el cual fue elaborado en su totalidad por la empresa mencionada recibiendo un servicio de buena calidad y a satisfacción en base al servicio contratado.

San Salvador, 3 de Marzo de 2014.





**FOMILENIO II**  
*Más inversión menos pobreza*

Antiguo Cuscatlán, 03 de noviembre de 2016

Por este medio hago constar que la Empresa KREATIVA, de razón social MULTISERVICIOS CREATIVOS, S.A. DE C.V. Nos ha proporcionado el servicio de animación grafica de los tres videos: FOMILENIO II, El Sistema de Mejora Regulatoria (OMR), Fondo Apuesta por Inversión (API). Durante el periodo 2016. El cual ha sido evaluado según el detalle siguiente:

Evaluación	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad del servicio	✓			

Extiendo y firmo la presente constancia, en la ciudad de San Salvador, a los 03 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

*[Handwritten signature]*  




**Cristóbal Arevalo**

Encargado de Eventos y Multimedia  
 Responsible for Events and Multimedia  
 Edificio Zafiro, Blvd. Orden de Malta, Av. El Boquerón #4-A, Nivel 1,  
 Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.  
 ☎ (503) 2524-1000    ✉ cristobal.arevalo@fomilenioii.gob.sv  
 www.fomilenioii.gob.sv

Transparencia | Compromiso | Trabajo en equipo | Optimismo | Apertura y diálogo



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

San Salvador 12 de diciembre de 2017

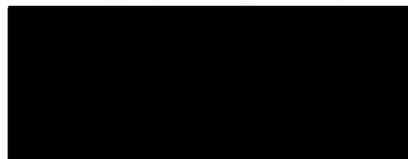
A quien interese:

Por este medio hago constar que la empresa Multiservicios Creativos S.A. de C.V., ha proporcionado servicios de filmación y producción audiovisual en el período entre Septiembre y diciembre de 2017, el cual ha sido evaluado de la siguiente manera:

<b>Satisfacción con el servicio</b>	Alto	Medio	Bajo
	X		

Y para presentar a FISDL para el Concurso de Libre Gestión N° LG-20/2018-85FGRAL-FISDL denominado "CONTRATACION DE SERVICIOS DE FILMACION Y/O POSTPRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES" extendiendo y firmo la presente constancia, en la ciudad de San Salvador a los 12 días del mes de diciembre de 2017.

Firma y sello:



Nombre: **Wilfredo Moreno Torres**

Cargo: **Jefe de Comunicaciones**

Institución: **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**

Teléfono: **2205-3800**

Dirección: Edificio OCA CHANG. Prolongación Av. Masferrer, No. 88 Colonia San Antonio Abad, Calle al Volcán.  
 San Salvador, El Salvador, C.A  
 Teléfono: 2205-3812  
 E-mail: [comunicaciones@iaip.gob.sv](mailto:comunicaciones@iaip.gob.sv)



0000120



FUNDACIÓN SALVADOREÑA DE DESARROLLO Y VIVIENDA MÍNIMA  
INSTITUCIÓN PRIVADA DE PROMOCIÓN HUMANA  
"Compartiendo sonrisas y transformando vidas"

CARTA DE REFERENCIA

Señores:  
FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL  
Presentes.

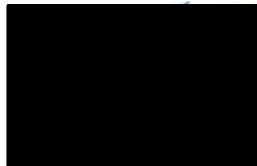
Estimados señores:

Por este medio certifico que la empresa Multiservicios Creativos S.A. de C.V. nos suministró servicios de grabación y/o post producción de materiales audiovisuales durante el periodo de 2018 a 2019 a la fecha.

A continuación se detalla la evaluación de dicho servicio:

	Excelente	Buena	Regular	Deficiente
Experiencia y calidad de la empresa en brindar el servicio.	x			
Puntualidad y buena coordinación en la entrega del servicio requerido		x		
Grado de cumplimiento general de lo pactado en el contrato	x			

Y para los efectos que se estimen convenientes extiendo la presente a los 20 días del mes de marzo de 2019.



**Salomón Morales**  
Jefe de Unidad de Proyección y Comunicación Institucional  
FUNDASAL  
Tel. Directo: 2536-3505/7160-0595  
www.fundasal.org.sv  
"Por Un Derecho Humano a la Vivienda"

Reparto Santa Alegría, Calle L-8 No. 7, Ciudad Delgado, San Salvador, El Salvador, C.A. Apartado Postal 421  
Teléfono: (503) 2536-3501; Fax: (503) 2276-3953. www.fundasal.org.sv. direccion@fundasal.org.sv

**CIDEP** Trabajando por el cumplimiento del derecho  
a la educación de todas y todos

**CARTA DE REFERENCIA**

Señores:  
FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL  
Presentes.

Estimados señores:

Por este medio certifico que la empresa Multiservicios Creativos S.A. de C.V. nos suministró servicios de grabación y/o post producción de materiales audiovisuales durante el periodo de junio de 2017 a marzo de 2019

A continuación se detalla la evaluación de dicho servicio:

	Excelente	Buena	Regular	Deficiente
Experiencia y calidad de la empresa en brindar el servicio	✓			
Puntualidad y buena coordinación en la entrega del servicio requiendo	✓			
Grado de cumplimiento general de lo pactado en el contrato	✓			

Y para los efectos que se estimen convenientes extendo la presente a los 19 días del mes de marzo de 2019.



Licda. Violeta Scarlett Cortez  
Coordinadora Unidad de Comunicaciones  
Asociación Intersectorial para el Desarrollo  
Económico y el Progreso Social -CIDEP.  
Tels: (503) 25284300 /78991955

23 Calle Poniente, Pasaje 3, No. 131, Col. Layoa, San Salvador, El Salvador, C.A., Tel.: (503) 2528-4300

[www.cidepelsalvador.org](http://www.cidepelsalvador.org) [cidep@cidepelsalvador.org](mailto:cidep@cidepelsalvador.org)

